



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

ACTA NÚMERO CU-O-008-12-2023
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
13 de Diciembre de 2023

En Sesión Ordinaria híbrida que se llevó a cabo el miércoles trece de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05 hrs), de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA, Rector a.i./Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. JUAN CARLOS PEREZ-CADALSO, Decano. ABOG. WALDO RODMAN RIVERA, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE, Decano. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTISTEBAN, Representante Propietaria claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DR. DENIS MAURICIO FIALLOS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. DR. MIGUEL EZEQUIEL PADILLA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ABIGAIL SALOME SANDOVAL ALFARO, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano. DR. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. CRISTIAN DAVID CANALES, Representante Propietario Estudiantil **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana. PH.d. EDWIN ROLDAN MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. JOSE DAVID CACERES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ENMA ALEJANDRA GUILLEN, Representante Suplente Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. NORA ERIBERTA ALCANTARA, Representante Propietaria Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** ING. OTILIA CAROLINA VENTURA, Directora. MSC. OLEN NORBERTO ROMERO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. IPSIA NORIEL MURILLO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRY, Directora. ING. JUAN ALEXANDER TORRES, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** Ph.D. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; BR. VINICIUS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

ADRIAN BUESO PACHECO, Representante Suplente Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO, Director. MSC. ENRIQUE ALBERTO MOLINA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AXEL JOSÉ AVILA VALDÉZ, Representante Propietario Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Vicerrector Académico por Ley. DR. MARCO TULIO MEDINA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, Comisionada Universitaria. BR. LUIS SANDOVAL, Presidente de la FEUH. **INVITADOS:** ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, Abogada General. ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. FERMIN QUAN BULNES, Coordinador de la Comisión Interventora del CURLA. MSC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela. DRA. PATRICIA HERNANDEZ, Directora Ejecutiva de Gestión Tecnológica.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios de los cuales catorce (14) están de manera virtual, de cuarenta y siete (47) acreditados, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, enfatizó: “Muy buenos días Honorables Miembros del Consejo Universitario que están de manera presencial, y los que están conectados a través de la Plataforma, sean bienvenidos a esta Sesión del Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria, damos inicio a la sesión ordinaria siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.), con la agenda girada y continuamos con el desarrollo de la misma Secretario.”

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2023 – 2025 DE WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, PROPIETARIO Y YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, SUPLENTE.

Para dar inicio a este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la certificación siguiente:

 **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.** Oficio No.FCJ-SA-092/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, enviado al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 3 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario., remitido por el Abog. Juan Carlos Pérez-Cadalso Arias, Decano, en donde para conocimiento y fines que correspondan, remito a usted el nombre y datos de los representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH ante el Consejo Universitario: Abog. WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, Representante Propietario y ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, Representante Suplente. Se adjunta certificación y demás documentos de soporte correspondientes.

Acto seguido se llamó **WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO**, Representante Propietario y **YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA**, Representante Suplente **OMOA SUYAPA PEREZ TORRES**, Representante Suplente ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que ya fueron acreditados y que para al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, Representante Propietario y YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, Representante Suplente Claustro de Profesores por la Facultad de Ciencias Jurídicas para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA: “Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

En consecuencia, el Señor Presidente por Ley, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades.”

Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con cuatro (10:04 a.m.) minutos de la mañana del día miércoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, los honorables ciudadanos que ha propuesta de sus representados han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 4 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

gestión universitaria: **WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, Representante Propietario y YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: ¿Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, la nombrada presente y ante el suscrito que da **FE.** (F y S) **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO PRESIDENTE, (F) WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO; (F) YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA SECRETARIO.**

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, informa que se cuenta con un quórum de cuarenta y un (41) miembros presentes, y es el quórum de votación a partir de este momento.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas ante el Consejo Universitario, período 2023 – 2025 de **WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO, Propietario y YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, Suplente.**
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-007-11-2023**, de la Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2023.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
CORRESPONDENCIA:

- a) UNAH Valle de Sula. Vía correo electrónico copia del OFICIO D-UNAH-VS-2570-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y recibido en fecha 24 de noviembre de 2023. Remitido a la Msc. Patricia Durón Varela – Directora Secretaria de la JDU, Dr. Francisco José Herrera – Rector a.i. UNAH y a la Ing. Carmen Lastenia Flores – Secretaria Ejecutiva de SEAPI, enviado por el Dr. Juan Jacobo Paredes Heller – Director a.i. UNAH-VS; en el cual solicita la reparación de filtraciones de agua en los espacios áulicos de la carrera de Pedagogía y del departamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

- b)** Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023. **CIRCULAR CCG-20-UNAH-2023**, de fecha 23 de noviembre de 2023. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Joel Francisco Amador – Comisionado Coordinador a.i., en el cual informa el cambio de Coordinación y Secretaría de la CCG, quedando conformado un nuevo pleno según detalle en la misma.
- c)** Dirección de Docencia. Vía correo electrónico Oficio DD-553-11-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 y recibido en fecha 27 de noviembre de 2023. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – Vicerrector Académico por Ley, enviado por la Dra. Leonarda Andino – Directora de Docencia; en el cual remite el Calendario 2024 de dos y tres períodos con las observaciones realizadas en la sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2023.
- d)** Dirección de Docencia. Vía correo electrónico Oficio DD-554-11-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 y recibido en fecha 27 de noviembre de 2023. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – Vicerrector Académico por Ley, enviado por la Dra. Leonarda Andino – Directora de Docencia; en relación a algunas correcciones que todavía se deben realizar en el calendario de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobadas por el Consejo Universitario.
- e)** Vía correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Sara Eledina Fiallos – Coordinadora Área de Gestión de la Calidad – VRA; en el cual solicita información si fueron aprobados los convenios: 1) Convenio de Cooperación entre a UNAH y la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) y 2) Convenio de Cooperación entre la UNAH y SENPRENDE. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- f)** Copia Nota de fecha 28 de noviembre de 2023 y recibida en fecha 29 de noviembre. Remitida al Dr. Francisco José Herrera – Rector UNAH, enviado por la Dra. Pamela Suyapa Maradiaga, el Dr. Víctor David Quintanilla y el Dr. Víctor Orlando Quintanilla; en el cual exponen que se les permita participar en el examen de admisión para especialidad médica. Este proceso les excluye por no cumplir con el requisito del índice académico requerido, por lo que solicitan tomar en consideración su petición para continuar con su formación académica de postgrado.
- g)** Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023. **CIRCULAR CCG-21-UNAH-2023**, de fecha 05 de diciembre de 2023. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Msc. el Msc. Manual Jonathan Miranda Lazo – Comisionado Coordinador a.i., en donde comunica que la información requerida para su respectiva publicación en los portales de Transparencia correspondiente al mes de noviembre de 2023 deberá ser enviada en formato físico y digital (PDF).
- h)** Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023. **CIRCULAR CCG-22-UNAH-2023**, de fecha 05 de diciembre de 2023. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Manual Jonathan Miranda Lazo – Comisionado Coordinador a.i., referente a la obligación de las Unidades Ejecutoras de la UNAH en atender solicitudes de información ciudadana.
- i)** Rectoría. Copia del Oficio RU No.695-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, y recibido en fecha 11 de noviembre. Remitido a los Señores Junta de Dirección Universitaria, enviado por el Dr. Francisco José Herrera – Rector UNAH; en el cual se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

solicita: “dar trámite definitivo al Presupuesto de esta Institución para el año 2024 y de manera urgente adicionalmente, se aprovecha el presente para hacer referencia a algunos aspectos importantes para la aprobación y ejecución del presente presupuesto de la UNAH”.

- j) Vía correo electrónico. Copia del Oficio No. VRA-1594-2023 de fecha 08 de diciembre y recibido en fecha 11 de diciembre de 2023. Remitido a la Lic. **Suyapa Rivera** – Directora de la DIPP; **Msc. Rosaura Rodríguez** – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales; **Msc. Maricela Bustillo** – Jefe Depto. de Periodismo; **Msc. Denia Arely Cruz** – Coordinadora Carrera de Periodismo; **Lic. Oscar Romero** – Coordinador Carrera Periodismo UNAH-VS y la **Lic. Patricia Murillo** – Jefe Depto. Periodismo UNAH-VS. Enviado por el Msc. Oscar Zelaya – Vicerrector Académico por Ley – UNAH; sobre el caso de los cuatro alumnos del Plan de Salida de la Carrera de Periodismo 2004, autorizando por mandado del Consejo Universitario la matrícula de la Clase AN314 Taller de Investigación a los cuatro (4) estudiantes de periodismo enviados. Se adjunta documentación soporte.
7. Conocimiento, discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No. 098-2023** **contentivo de la Propuesta de la Modificación de los Artículos 108, 111 Y 112 de las Normas Académicas de la UNAH**, presentado por la Vicerrectoría Académica de la UNAH.
8. Discusión y Aprobación de la **ADENDA No1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA III)**, con sus dictámenes respectivos.
9. Discusión y Aprobación del Expediente de la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus dictámenes respectivos.
10. Discusión y Aprobación del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con sus dictámenes respectivos.
11. Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con sus dictámenes respectivos.
12. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) DICTAMEN No. 048 -2023. CALEB SAMIR CÁLIX RIVERA.
 - b) DICTAMEN No. 055 -2023. LEANDRO JESUS GALO MENDOZA
 - c) DICTAMEN No. 056 -2023. ANA LUIS LOPEZ ARRIAGA
 - d) DICTAMEN No. 057 -2023. HEBEL OZIEL URQUÍA OSORIO
 - e) DICTAMEN No. 058 -2023. EMMA SUYAPA CARCAMO PAZ
 - f) DICTAMEN No. 059 -2023. SILVIA YOLANDA ACOSTA RAMIREZ
 - g) DICTAMEN No. 060 -2023. JOEL ALEMAN RAMIREZ
 - h) DICTAMEN No. 061 -2023. HEIDY MAGALI MONTROYA FLORES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

- i) DICTAMEN No. 062 -2023. MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA
- j) DICTAMEN No. 063 -2023. ROLANDO DE JESUS CANIZALES VIJIL
- k) DICTAMEN No. 064 -2023. NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO
- l) DICTAMEN No. 065 -2023. SERGIO ARMANDO RIVERA MARTINEZ
- m) DICTAMEN No. 066 -2023. JUANA MARTINA LOBO SAÁ
- n) DICTAMEN No. 068 -2023. PEDRO RAFAEL RUGAMA GUEVARA

13. Puntos Varios:

1. CORRESPONDENCIA:

- a) Junta de Dirección Universitaria. **CIRCULAR No.1-2023-JDU-UNAH** de fecha 12 de diciembre y recibido en su fecha. En la cual informa que se estará recibiendo correspondencia en físico en las Oficinas de la JDU y digital al correo institucional hasta el día martes 12 de diciembre de 2023 a las 12:00 m.
 - b) Vía correo electrónico. Copia de Oficio DIPP-726-2023 de fecha 12 de diciembre y recibido en su fecha. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – Vicerrector Académico a.i., enviado por la Msc. Suyapa Rivera – Directora de la DIPP; en la informa que ya fueron matriculados los 4 estudiantes en la clase AN314 y en la asignatura por suficiencia DI100-Derecho de Integración de la Carrera de Periodismo Plan de Salida 2004.
- 2. Presentación, Discusión y resolución sobre la sostenibilidad informática de la UNAH y reporte de sus avances. Presentado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
 - 3. Conocimiento, discusión y aprobación sobre la **AMPLIACIÓN DE CARRERAS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA VIRTUAL A NIVEL NACIONAL Y PARA HONDUREÑOS EN EL EXTRANJERO**. Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Vicerrector Académico por Ley.

4. PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN No.67-2023. DORIS SUGHEY VALLADARES MEJIA**
- 5. Solicitud de creación de Comisión investigadora para la asignación de becas DE INSTRUCTORES, SEGUN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.
 - 6. Solicitud de que se apruebe la cancelación de un monto de ocho mil dólares para que se inicie el proceso de acreditación de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en UNAH-VS. Presentado por el Br. Daniel Urtecho.
 - 7. Discusión y Aprobación del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA)**.

14. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, en el sentido siguiente: “Solo quiero hacer un comentario. Lamento muchísimo haber podido enviar una carta a la Junta de Dirección Universitaria solicitando el Presupuesto, no hubo eco en la JDU desafortunadamente, pero queda constancia de que se solicitó porque no hacerlo ojalá y estoy, ruego estar equivocado, pero corremos el peligro de quedar sin setecientos millones menos de Presupuesto para el año 2024. Así que solamente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 8 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

quería hacer ese comentario porque se advirtió, se dejó la correspondencia por escrito la justificación, pero desafortunadamente no fue atendida.”

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, sobre lo expresado aclaró: “Presidente, por la por lo que usted acaba de mencionar, la Secretaría si quiere dejar constancia que se recibió de parte de la Junta de Dirección Universitaria el día de ayer el Dictamen de Presupuesto, el problema que como lo remitieron viene mal planteado, porque es el sentido siguiente, el Dictamen de Presupuesto tiene que traer observaciones en base a las cifras que carga el Presupuesto, y no viene así porque lo que remitieron fue el Dictamen de la Comisión de Control y Gestión, de igual forma tiene que venir acompañado de la liquidación presupuestaria del año 2023 y para eso previo a la aprobación del Presupuesto la normativa establece que la Junta de Dirección Universitaria y la Comisión de Control y Gestión tiene que presentarse ante este Pleno a hacer la liquidación 2023 porque la Comisión de Presupuesto parte de la liquidación Presupuestaria dejando una proyección del último trimestre del año fiscal que va finalizando, por lo tanto es improcedente poder discutir el presupuesto de la Universidad en esta sesión ya que la normativa establece también que el Presupuesto de la Universidad se recibe el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria en una sesión ordinaria que sería ésta y posteriormente se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto para que sea analizado por todos los actores que lo construyeron Junta de Dirección, Comisión de Control, Rectoría, Secretarías Ejecutivas; nada de eso ha sucedido por lo tanto la Secretaría se vio impedida en poder agendar ese punto porque no reúne los requisitos que la norma nos impone a nosotros el Consejo Universitario, y lo que estaríamos haciendo Señor Rector es informarle a la Junta de Dirección Universitaria que proceda a completar la información, porque lo que se nos mandó es un CD que lo que carga es el POA pero no el presupuesto porque tenemos que hacer las dos cosas, y la Comisión de Presupuesto necesita insumos para poderse a reunir para poder activar esto, en ese sentido hago la aclaración también en el sentido de que el Presupuesto General de la República no ha sido aprobado por el Soberano Congreso Nacional y creo que eso nos daría un poquito de espacio para que el próximo año en el mes de Enero si la Junta de Dirección Universitaria remite las observaciones dictaminadas con respecto a las cifras como se tiene que poner en el dictamen y no como se remitió, la Comisión se puede activar inmediatamente Señor Presidente para comenzar a hacer el análisis previo de recibir el documento final en este Pleno del Consejo Universitario; esa sería la observación aclaración que hace la Secretaría, porque la Comisión de Presupuesto nos reunimos, y en definitiva si hay contradicciones en algunas cifras que la Comisión de Control nos remitió a través de la Junta, pero que la Comisión de Presupuesto considera que necesita mayor análisis porque el Presupuesto solo son siete mil trescientos y algo de millones, y la Comisión de Presupuesto no quiere tener esa responsabilidad de tomar decisiones a ciegas, esa es la lo que ha sucedido Señor Presidente.” En carácter de moción la Secretaría Señor Presidente solicita que los Puntos Varios sean subidos a la Agenda ya que son todos de trascendental importancia que queden aprobados.” Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas ante el Consejo Universitario, período 2023 – 2025 de **WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO**, Propietario y **YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA**, Suplente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-007-11-2023**, de la Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2023.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
CORRESPONDENCIA: DE LA A) HASTA LA J)
7. Presentación, Discusión y resolución sobre la sostenibilidad informática de la UNAH y reporte de sus avances relativos a las licencias de los programas. Presentado por la Dirección ejecutiva de Gestión Tecnológica.
8. Solicitud de que se apruebe la cancelación de un monto de ocho mil dólares para que se inicie el proceso de acreditación de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en UNAH-VS. Presentado por el Br. Daniel Urtecho.
9. Conocimiento, discusión y aprobación sobre la **AMPLIACIÓN DE CARRERAS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA VIRTUAL A NIVEL NACIONAL Y PARA HONDUREÑOS EN EL EXTRANJERO**. Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Vicerrector Académico por Ley.
10. Conocimiento, discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No. 098-2023** **contentivo de la Propuesta de la Modificación de los Artículos 108, 111 Y 112 de las Normas Académicas de la UNAH**, presentado por la Vicerrectoría Académica de la UNAH.
11. Solicitud de creación de Comisión investigadora para la asignación de becas DE INSTRUCTORES, SEGUN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.
12. Discusión y Aprobación de la **ADENDA No1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA III)**, con sus dictámenes respectivos.
13. Discusión y Aprobación del Expediente de la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus dictámenes respectivos.
14. Discusión y Aprobación del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con sus dictámenes respectivos.
15. Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con sus dictámenes respectivos.
16. Discusión y Aprobación del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA)**.
17. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DICTAMEN No. 048 -2023. CALEB SAMIR CÁLIX RIVERA.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 10 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

- b) DICTAMEN No. 055 -2023. LEANDRO JESUS GALO MENDOZA
- c) DICTAMEN No. 056 -2023. ANA LUIS LOPEZ ARRIAGA
- d) DICTAMEN No. 057 -2023. HEBEL OZIEL URQUÍA OSORIO
- e) DICTAMEN No. 058 -2023. EMMA SUYAPA CARCAMO PAZ
- f) DICTAMEN No. 059 -2023. SILVIA YOLANDA ACOSTA RAMIREZ
- g) DICTAMEN No. 060 -2023. JOEL ALEMAN RAMIREZ
- h) DICTAMEN No. 061 -2023. HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES
- i) DICTAMEN No. 062 -2023. MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA
- j) DICTAMEN No. 063 -2023. ROLANDO DE JESUS CANIZALES VIJIL
- k) DICTAMEN No. 064 -2023. NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO
- l) DICTAMEN No. 065 -2023. SERGIO ARMANDO RIVERA MARTINEZ
- m) DICTAMEN No. 066 -2023. JUANA MARTINA LOBO SAÁ
- n) DICTAMEN No. 068 -2023. PEDRO RAFAEL RUGAMA GUEVARA
- o) DICTAMEN No.67-2023. DORIS SUGEY VALLADARES MEJIA

18. Puntos Varios.

19. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-007-11-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-007-11-2023, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 24 de Noviembre de 2023.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

CORRESPONDENCIA:

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No. 7

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD INFORMATICA DE LA UNAH Y REPORTE DE SUS AVANCES. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSE HERRERA, RECTOR.

Para el desarrollo de este punto con la venia de la Presidencia la Dra. Patricia Hernández, Directora Ejecutiva de Gestión Tecnológica, explicó: "Bueno muy buenos días tengan todos ustedes, muchísimas gracias por la oportunidad de llevar a ustedes no solamente los avances que se tienen en cuanto a fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica, si no también exponer a ustedes el hecho de la importancia de la Sostenibilidad del Desarrollo Tecnológico de la Universidad Nacional de la cual yo sé que ustedes son muy conscientes y que nos irán a apoyar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

en este sentido porque es apoyar el desarrollo de toda la Universidad; en primer lugar decirles a ustedes que este realmente es un proyecto que inició siendo un proyecto inclusive de carácter centroamericano y que se hizo a través del CSUCA y el CSUCA lo aprobó y se aprobó también aquí en Consejo para fortalecer las Plataformas Tecnológicas de las universidades centroamericanas, nuestra Universidad ya poseía una plataforma tecnológica pero era necesario actualizarla, reformarla, y poder desarrollarla mejor y sobre todo esta palabra importantísima “fortalecerla”, nuestra Universidad que contaba con una infraestructura pero inclusive la verdad es que teníamos conectividad pero conectividad alámbrica, no podíamos contar como contamos ahora con internet inclusive en el parqueo, en cualquier lado donde usted va, entonces este proyecto se dio en llamar el “Proyecto Wifi-6 y Smart Campus de la UNAH” y nos gustaría muchísimo presentarles a ustedes todo lo que se ha hecho, en primer lugar ha sido un proyecto de ámbito nacional, la verdad es que al principio solamente estaba proyectado por el asunto presupuestario para dos (2) centros regionales que íbamos a ver como podíamos irlos desarrollando, pero la verdad es que se fortaleció tanto y se aprovecharon tanto los recursos que hemos logrado nosotros entonces que todos los centros regionales verdad tengan su conectividad inalámbrica o estén en proceso de fortalecer esa conectividad, y que entonces todo el todas las regiones donde tiene presencia la Universidad Nacional tengan su conectividad, y también que tengan las herramientas que permitan ejercer la parte académica y la parte investigativa, entonces si ustedes se fijan por ejemplo, miren, es un poco difícil para nosotros explicar también lo que es la Plataforma Tecnológica porque generalmente son equipos son cables que las personas no saben que están allí no saben para que se usan, no saben para que sirve, por ejemplo algo como esto, esto que está allí ese AP que significa que más o menos mil (1,000) personas se pueden conectar concurrentemente a él para poder, y atrás de eso existe una cantidad de infraestructura que yo los invito a todos ustedes para que ustedes algún día nos reunamos y podamos hacer una visita para que ustedes conozcan realmente y visualicen la infraestructura tecnológica de la Universidad, porque casi siempre solo lo que escuchamos, no hay internet, no sirve esto, pero atrás de todo eso existe un gran trabajo tecnológico y sobre todo de recurso humano sosteniendo esto para que la Universidad pueda utilizarlo y sobre todo en el ámbito académico. Si ustedes si fijan acá por ejemplo equipos como este hay mil veintisiete conectados en Ciudad Universitaria, yo les pido por favor que si ustedes van por los pasillos si se fijan o en los parqueos vean otro tipo de equipo más fuerte que van a ver con varias antenas y ese es el equipo que permite que nosotros estemos conectados en cualquier parte de la Universidad, en el parqueo, en los pasillos, en las aulas, en cualquier lado de la Universidad, entonces por ejemplo en UNAH-VS hay 239, en Choluteca hay 19, hay 15 en el CURC, hay 11 en el CUROC, hay 14 en el CURNO, hay 11 en CURVA, y está también UNAH-TEC-DANLI, y con el CURLA estamos trabajando en este momento y estamos haciendo la respectiva, la respectiva instalación para esa conectividad inalámbrica. También se ha cuidado la parte de seguridad y se ha fortalecido la parte de seguridad de la Universidad Nacional, y se han conectado cámaras de seguridad inclusive son alimentadas con energía solar, y hay un Centro de Monitoreo justamente para la seguridad sobre todo de las partes más sensibles que ya eso tiene que ver con los estudios que hace el Comité de Seguridad de la UNAH. Una parte bien importante y sobre todo de apoyo a la Academia es la parte de los Estudios de Colaboración Inteligente o Aulas de Colaboración Inteligente que se manejan, he pedido que me acompañe el Jefe del Centro de Recurso de Aprendizaje de la DEGT porque si ustedes quieren alguna explicación o después con mucho gusto porque es algo que ustedes deben aprovechar muchísimo todas las Facultades, porque nuestra Universidad ahora tiene la capacidad por ejemplo de que un Docente da una clase y esa clase se pueda reproducir en China, a donde estén los estudiantes, no solo eso, quedar grabada para que los estudiantes después puedan utilizarla, o clases que son recurrentes por ejemplo y que los estudiantes puedan entonces después utilizarla accediendo a los repositorios de la Universidad, estas Aulas de Colaboración

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Inteligente tenemos en UNAH-VALLE DE SULA, en Ciudad Universitaria, y tenemos también en Choluteca. También algo que ustedes ya utilizan comúnmente que son este tipo de pantallas que han permitido que nosotros tengamos conectividad desde cualquier lado estar presencial, estar de manera virtual, utilizarla para una presentación, tener conectividad, en fin tener reuniones con ustedes, reuniones virtuales, reuniones híbridas, este tipo de pantallas entonces ha hecho con que la Universidad tenga una agilidad en la comunicación sobre todo la comunicación en la parte de gestión de la Universidad, y también de aplicación académica, entonces esas son de las cosas en que se ha avanzado muchísimo. Otro de los proyectos es que tenemos una academia que permite y que bueno que está aquí el Ingeniero Gross, porque permite fortalecer las habilidades técnicas de los estudiantes y de los docentes sobre todo en el área puramente técnica, tenemos una academia que permite que usted haga estudios por ejemplo en el área de ciberseguridad que ahora se habla tanto porque tenemos tanto tipo de comunicación como esta que lógicamente vamos avanzando tecnológicamente hablando vamos avanzando en lo digital pero eso implica también que algunas personas que se dedican a cosas no buenas también avancen y estudiando inclusive para poder hacer el mal, ustedes ven por ejemplo en sus cuentas de Banco por ejemplo que los bancos mandan a cada rato, no compartan sus datos, esto se maneja de esta manera, porque ha habido muchísimo problema verdad con el jaqueo de las cuentas, robos de datos, problemas con la protección de los datos personales, entonces es importante porque nuestra Universidad siempre tiene dos propósitos, uno de ellos fortalecer la propia Universidad para poder trabajar con la Investigación y la Academia, y la otra también entonces ésta Academia ser las personas que formamos a los estudiantes, a los docentes, para poder trabajar con este tipo de cosas, entonces tenemos también no solo esa academia sino que también la Academia CISCO, aquí hay unas fotografías por ejemplo de la implementación que se hizo del Estudio de Colaboración Inteligente en UNAH-VALLE DE SULA, lo miran un poco pequeño, se está trabajando allí en UNAH-VALLE DE SULA colocando esta Aula de Colaboración Inteligente, ¿qué significa eso? Que tenemos las posibilidades de dinamizar la Academia, algo que es demasiado importante; ustedes pueden ver acá que eso conlleva todo un trabajo verdad todo un trabajo, inclusive se emigraron por ejemplo todos los equipos y los servicios desde un cuarto de telecomunicaciones de la mejor manera y de manera más ágil y de manera más eficiente, y se reorganizó todo el equipo, esas son las partes que las personas a veces no conocen, a veces solo se dice no hay internet verdad, pero atrás de todo eso hay gente trabajando hay una cantidad de equipo que ustedes la van a ver aquí que cantidad de equipos tenemos, hay recursos humanos trabajando para poder sostener eso, hay programas evolucionando para eso y que toda la Universidad pueda entonces utilizar el internet como una de las grandes herramientas; tenemos acá por ejemplo la entrega vía en Choluteca en el CURC, verdad, muy contentos todos sobre todo por supuesto los estudiantes, y se está utilizando allá también entonces en todas las aplicaciones académicas, hicimos un trabajo también porque no solo es de implementar las cosas y los servicios hicimos un trabajo enorme de ir inclusive por los pasillos e ir trabajando con los estudiantes, que mucha gente yo no sé si todos ustedes tienen en su celular y están conectados a empleados-unah, ustedes pueden estar logueados como decimos en esa red que es la red de la Universidad Nacional, los estudiantes tienen su propia red, estudiantes-unah, ese es el internet de manera gratuita que brinda la Universidad Nacional. ¿Qué es lo importante de esto? Es que si yo voy, yo voy por ejemplo de un edificio a otro, de una Facultad a otra, yo no tengo que loguearme otra vez en empleados-unah y en la Facultad de Odontología, y si regreso a Ingeniería me voy a tener que volver a loguear para tener, no, es automático, una vez elogué y una vez usted tiene internet como les digo en los estacionamientos, en los pasillos, en las aulas, en todos lados, esa es la gran versatilidad que nos da este tipo de trabajo desarrollo tecnológico. Ahora mucha gente decía, mire yo no me puedo conectar, ¿por qué? Por también depende de los dispositivos que ustedes andan, algunos andarán dispositivos Android, otros andarán dispositivos ios, con este

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 13 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

sistema operativo la conectividad es diferente, entonces por eso anduvimos nosotros, por eso anduvimos nosotros inclusive de pasillo en pasillo en los edificios y conversando inclusive con los alumnos, y también tenemos un teléfono que atiende a los estudiantes porque son los que más llegan a preguntar a respecto de que -¿cómo me conecto yo al internet de la Universidad?- para ellos ya es una cuestión vital; nosotros sabemos también todo el uso que se da, pero a veces en los comentarios que ellos ponen en las redes sociales es que a veces dicen, -que barbaridad no pude jugar tal cosa- porque a veces juegan en línea entre todos ellos verdad, entonces en este momento quitarle, quitarle a los estudiantes por ejemplo el internet y esas posibilidades de conectarse en cualquier lado sería terrible, entonces hicimos toda una campaña, anduvimos pasillo por pasillo socializando el Servicio Wifi verdad el Wifi-6. Aquí pueden ver ustedes a los estudiantes conectados algo que nos agrada a nosotros enormemente, enormemente, es ver a los estudiantes o sentados en el suelo, sentados en una silla con el celular y asistiendo a clases a través de su celular, conectados al campos virtual, generalmente nosotros les preguntamos, y ahora hay una tendencia de que usted no hace una sola cosa sino que hace dos, está con la computadora o está con el celular, y también está en un evento o está, raramente las personas ahora se pueden concentrar en una sola cosa, sino que está en dos o tres, los estudiantes también hacen eso, están con la computadora, también están con el celular aquí está con una clase pero acá están viendo otro programa. Entonces pero es muy bonito eso y ver la cantidad ustedes saben que el Campus Virtual de la Universidad tiene inscritos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco mil perdón estudiantes, no, este periodo, quiere decir yo siempre he defendido eso nuestra Universidad ahora es virtual estamos cumpliendo con lo de la bimodalidad, es virtual y es presencial, por eso es que y ustedes lo saben porque lógicamente están en las áreas docentes, ven que si la Universidad se para por alguna cosa entonces todo mundo switch vamos al Campus, eso es lo que este proyecto nos ha venido a dejar como algo muy benéfico para la Universidad, nosotros realmente tenemos como una Universidad Virtual y una Universidad Presencial. Esta Plataforma del Wifi-6 ustedes pueden ver esa telaraña que está allí, esa telaraña es solo un pedazo de la red de la Universidad, y eso es lo que no se ve, eso es lo que está en el espectro radioeléctrico verdad, todos esos equipos son equipos conectados, todos esos equipos desempeñan alguna función para que nosotros tengamos internet, y todos esos equipos necesitan un programa para manejarlos y todos esos equipos necesitan licencias para poder funcionar, ya vamos a ver cuál es la importancia de todas esas licencias, correcto el mantenimiento para poder miren nosotros hemos como le digo una vez recuerdo que se cayó un árbol en una de las tormentas que cayó sobre un cuarto de telecomunicaciones en UNAH-VALLE DE SULA y un compañero se tuvo que ir a jalón con un switch verdad y protegiendo el switch en una paila de un carro que le dio jalón para poder ir a sustituir el equipo en UNAH-VALLE DE SULA y que nuevamente hubiese conectividad, esa sostenibilidad también esa disponibilidad que yo agradezco sobre manera del equipo de Ingenieros de la DEGT es lo que hace que las cosas funcionen, por eso necesitamos apoyo verdad porque nos desarrollamos bastante y generalmente dicen, la Universidad Nacional no tiene tecnología ni tecnología tiene la Universidad, ni internet tiene la Universidad, entonces a mí me encantaría que ustedes fuesen inclusive y cuando alguien haga un comentario de estos le digan yo visualice la infraestructura de la Universidad y yo soy usuario o usuaria de esta gran infraestructura que la Universidad tiene para trabajar para su parte académica y también para la parte social y por qué no. Entonces eso es a lo que de pronto no visibilizamos por eso es importante exponerles esto porque a veces no lo visibilizamos pero todo eso son equipos, equipos inclusive que a veces cuestan DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS uno de estos equipos, y que a veces tenemos por ejemplo como en CURLA que hay problemas climáticos enormes, o que se va la luz, y que tenemos que estar cambiando una, dos, tres, cuatro, veces un mismo equipo, un mismo equipo para que esto pueda funcionar, entonces eso es importantísimo que nosotros estemos conscientes de eso. Otra de las cuestiones importantes

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

y que casi no por decirlo así no es notoria es la Telefonía IP, es un tipo de telefonía que no funciona como antes análoga, sino que es una telefonía que funciona con una clave en los escritorios, ese tipo de teléfono todavía necesitamos sacarle todavía más provecho porque inclusive ustedes pueden por allí conectarse, mandar un correo electrónico no solo hablar por teléfono, pero necesitamos bastante capacitación, y esto es parte de los beneficios que nos ha traído este proyecto. Esa Telefonía IP inclusive yo no sé si ustedes saben que también tenemos una Agenda Telefónica que está en la Web donde ustedes pueden ingresar y ver cuáles son la dirección 100121 es la dirección de mi teléfono, pero ahora también estamos tan acostumbrados al celular, agarramos el celular y no hablamos a través de la red de la Universidad, pero les cuento que pueden hacerlo y pueden utilizarlo, tenemos una red bastante fuerte de Telefonía basada en Protocolo de Internet. Otra cuestión Redes Virtuales para que nosotros podamos comunicarnos con los Sistemas de la Universidad los sistemas que necesitamos, en La Pandemia en La Pandemia sobre todo la Universidad no se paró, y se reconoce muchísimo porque una persona muy importante autoridad miembro de otra universidad me lo dijo y yo quedé muy contenta con eso, la Educación Superior se mantuvo activa gracias a la Universidad Nacional, porque éramos nosotros los que conectábamos todo, conectábamos, conectábamos con las investigaciones que se estaban haciendo en Pandemia, el Campus Virtual, la conectividad de ustedes, la conectividad del Doctor con otras universidades otras personas que nos iban a ayudar, a veces en la madrugada que habían reuniones con el gobierno de la República, en fin era la Plataforma de la Universidad Nacional la que sostenía todo esto. Una DPN que es una red virtual, una red virtual que nos sirve para que nosotros nos conectemos a Servicios que son propios de la Universidad, por ejemplo el Sistema Financiero las personas alguien autorizaba como el Máster Andino por ejemplo puede conectarse al Sistema para poder trabajar, y lo puede hacer desde su casa, porque tiene una autorización y una red que se llama una red que se llama DPN, con esto se puede entonces acceder a los diferentes Servicios sin necesidad de que usted sea visto en Internet y que podamos ser jaqueados, interrumpidos, robados, etc. etc., entonces eso permite que nosotros estemos inclusive como les digo yo en la China, y si usted tiene una DPN usted se conecta a los Sistemas de la Universidad. La Licenciada Moya una persona tan importante para todos nosotros y a la cual estimamos muchísimo verdad, por ejemplo es el tipo de persona que ella se conecta con Banco Central, se conecta con los Sistemas de la Universidad, puede manejar todo inclusive a mí me da mucho pesar porque ella a veces estando enferma y se conecta porque el pago no se puede atrasar, verdad, pero, pero qué es lo que lo permite, la Plataforma Tecnológica de la Universidad, y este tipo de formas de conectividad. Nosotros pasamos monitoreando la red, el trabajo de la DEGT y de Técnicos de la DEGT es 24/7 por qué, miren, pues 24 de Diciembre, 31 Año Nuevo, y hay a veces alumnos conectados y haciendo preguntas o pidiendo ayuda para algo, y entonces necesitamos nosotros realizar siempre un monitoreo, para decirles algo y darles alguna cantidad la Universidad cuenta con Ciento cincuenta Cuartos de Datos, y se agregaron otros cuatro más ahora, esos Cuartos de Datos son como Centros de Datos pequeños que permiten la conectividad de cada uno de los Edificios de ustedes y de los Centros Regionales. Yo creo que el CURLA el CURLA creo que es el que tiene más Cuartos de Datos, el CURLA es en geográficamente hablando el Centro de mayor extensión, y conversaron con nosotros y dijeron pero nosotros tenemos una investigación en la Montaña de no sé dónde, hasta allá fuimos nosotros a conectar, y por eso esos Cuartos de Comunicación son los que sirven en cada una de los Edificios de ustedes hay uno, ustedes solo miran a veces un rotulo que diga DEGT, pero allí adentro hay una cantidad de equipo que permite la conectividad de todo. Les voy a decir por ejemplo que, un ejemplo de Ciudad Universitaria, de manera concurrente eso significa que todos al mismo tiempo están conectados a Internet hemos hecho el promedio con el monitoreo que hacemos de Veintitrés mil novecientos treinta y seis personas, por ejemplo el 20 de Noviembre habían Veintitrés mil novecientos treinta y seis personas conectadas al mismo tiempo, para manejar esto nosotros

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 15 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

necesitamos una fortaleza y equipo muy robusto para poder y monitoreo también, y vamos subiendo con usuarios concurrentes a un porcentaje de Veintidós punto cinco (22.5) de aumento, tenemos un Promedio de Usuarios cuando está tranquilo de Ocho mil doscientos sesenta usuarios que se conectan al mismo tiempo, y que después han subido de un solo en el pico Cuarenta y tres punto dos por ciento (43.2%) y se está manejando ahora un promedio de Veintidós mil trescientas dos personas conectadas. Entonces sepan que cuando ustedes andan con su teléfono y están allí en la red otros veintitantos miles están conectadas y todo eso hay que sostenerlo y todo eso hay que hacer que funcione correctamente. Por ejemplo, en UNAH-VS tenemos los cálculos de UNAH-VS también Ocho mil personas concurrentes también conectadas, ha habido un 100% Por ciento de aumento en la conectividad, ha crecido en 106% por ciento el aumento de la conectividad para unas Dos mil personas conectadas al mismo tiempo, y tenemos un promedio de Cinco mil personas conectadas concurrentes lo que significa un 66% por ciento de aumento. Por supuesto que en sitios que son más o menos visitados por los usuarios, una vez inclusive acá mismo se tomó la decisión de a que la Universidad podía dar acceso y a que no podía dar acceso, porque estábamos viendo que teníamos que potenciar la Academia, porque realmente el sitio más visitado por todos los Universitarios era Facebook, Facebook, WhatsApp, no siempre porque después de la Pandemia Facebook sirvió mucho para hacer eventos en vivo, pero en aquellas épocas recuerdo no era exactamente ese el problema y la mayor conectividad era Facebook, nosotros medimos también entonces para poder concientizar a los Usuarios a que sitio se conectan más, realmente se conectan más a sitios por decir así de diversión que sitios académicos, pero eso va a depender también de nosotros y de la conciencia que hagamos del uso que se hace, porque también tenemos que diferenciar una cosa, una cuestión es que tenemos un proveedor de servicios de internet, ese proveedor es HONDUTEL, es la Agencia Gubernamental que provee conectividad, internet, provee internet pero de allí toda la Plataforma, toda la red de la Universidad, todos los equipos son manejados por la Universidad, esta es la única institución de las instituciones de Educación Superior que maneja su propia red, por eso a veces suceden ciertas problemas cortes lo que se ha cortado tal vez es la provisión de internet por problemas de corte de fibra de HONDUTEL, y nosotros tratamos de avisarles, pero la conectividad interna, no, o sea el acceso a ciertos servicios de la Universidad no se corta porque nosotros manejamos también nuestra propia red, nosotros más o menos cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos diez Megabytes, y en redes sociales 8% por ciento del internet que nosotros proveemos. La verdad que la capacidad de la Universidad ha subido de una manera impresionante, nosotros tenemos una capacidad por ejemplo para hacer grandes eventos virtuales, eventos virtuales híbridos inclusive que ahora la persona escoja usted es testigo del evento que acaba de haber, un evento de nivel centroamericano verdad donde manejamos una cantidad de personas que antes ni nos imaginábamos que podíamos manejar, y estábamos conectados con el Congreso de Economía, y teníamos ¿cuántos usuarios Ingeniero? veintidós mil quinientas personas, Veintidós mil, y no solo eso, si no que cada evento en cada sala estaba siendo retransmitido para las personas, e inclusive usted tenía una Plataforma que la podía andar en su celular y podía escoger a que sala quería ir, a las Salas del CRA, a las Salas de la Facultad de Economía, a las Salas, y usted decía "ah ve aquí están dando tal cosa! o si no usted decía ¡no, me quiero esta, ésta que está en el CRA pero quiero siempre asistir! Y como les digo ahora nunca hacemos una sola cosa si no que hacemos dos o tres, entonces con el celular estoy en la que está en Economía, y aquí en el CRA estoy en otra que quiero escuchar por ejemplo de Marketing, Digital, etc., etc., de todos los temas que se trataron, entonces ahora nosotros tenemos una de inclusive manejar eventos que sea inclusive de talla mundial y eso lo sabe muy bien por ejemplo el doctor Medina porque él es Presidente a nivel latinoamericano de la Sociedad de Neurólogos, y nos solicitaron un apoyo para el Congreso Mundial y nos solicitaron un apoyo para ver de qué manera ellos querían llegar a los estudiantes y que grandes eminencias de otros países India, Inglaterra, pudiesen dar cursos y todo, eso lo estamos haciendo

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 16 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

ahora, e inclusive está grabado para que los estudiantes puedan consumir la información y ellos están tan emocionados y tan asustados de que un país como el nuestro que lastimosamente ellos consideran más bien con pocas posibilidades tenga la capacidad una Universidad de manejar este tipo de, este tipo de eventos, y no solo de eventos sino que también docentes y personas que pueden manejar en gran nivel, en gran nivel el conocimiento. Para la Pandemia nos tuvimos que poner a trabajar día y noche, y se creó una Feria Vocacional una Feria Virtual, que vienen por miles, cuántos que vienen más o menos, que son todos colegios aquí está que nos puede apoyar en eso el Abogado Quan se creó en entonces una Feria Virtual porque él manejaba todo esto, se creó una Feria Virtual y lo que hacíamos presencial pasamos a hacerlo virtual, ahora lo hacemos híbrido, ahora lo hacemos híbrido ya puede venir la gente pero también y para eso se creó una Plataforma especial y se hizo todo un desarrollo para esa Feria Vocacional. Otra, ¡ah! Hicimos, hicimos un evento, un evento de DISIP Seguridad a Nivel Mundial con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ese fue un evento te nivel mundial, estuvo aquí CONATEL, La Unión Internacional de Telecomunicaciones, Naciones Unidas, el Gobierno de la República, y la Universidad manejó el evento a nivel mundial, y nos encanta decirles que al año siguiente se manejó en República Dominicana y cuando por República Dominicana dijo nosotros lo vamos a hacer los de la OIT le dijeron esperemos que llegue al nivel de lo que hizo la Universidad Nacional en ese gran evento, si lo que hizo, lo que hizo Honduras, ha quedado marcado así como uno de los mejores eventos que nosotros hemos manejado, y yo se los digo para que nosotros nos alegremos porque a veces solo se enfocan las cuestiones negativas también, verdad, si, y no, ese es un trabajo de todos nosotros que todo mundo participó, yo le agradezco tanto a la Señora Decana de Química y Farmacia, que nos colaboró también, porque recuerden que era híbrido era una parte presencial y de allí al mundo entero de manera virtual, verdad, y nos apoyaron muchísimo, entonces tenemos ese tipo de eventos, el EXPO BECAS por ejemplo también se hizo una Plataforma especial también para poder atender esta parte de las EXPO BECAS, que maneja la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, este es otro evento que se hace y ahora se hace presencial y también se hace virtual, ustedes pueden ver allí por ejemplo uno de los eventos híbridos ese es un evento de ciberseguridad, de capacitación, para todas las personas Técnicos y los eventos entonces como les digo ahora se hacen de esa manera de esta manera,. ¿Qué nos ha permitido la Plataforma Tecnológica de la Universidad? Nosotros tenemos también entonces una red que permite que tengamos una red con todas las universidades nacionales e internacionales, aquí podemos ver en trabajo en Laboratorios trabajando con Laboratorios la Universidad Nacional maneja también academias que enseñan a las personas como se hace para trabajar con el internet con las telecomunicaciones, verdad, como configurar equipos y maneja inclusive no solamente las academias de Honduras, por solicitud de CISCO se maneja que es la empresa mundial más famosa en el área de enseñanza de las Telecomunicaciones, se nos solicitó que si podíamos manejar algunas académicas que estuviesen en Nicaragua para poder apoyarlas y tenemos en Nicaragua cuatro instituciones o sea cuatro (4) Academias que se apoya a Nicaragua para poder manejarlas, tenemos instructores que están en el Top en Mundial de buenos instructores de los mejores instructores los mejores instructores en el área de Telecomunicaciones, manejamos por ejemplo en el Hibuera, en el INFOP, José Trinidad Reyes, CENADE que nos apoya USAID, o sea la Universidad está haciendo también su parte de Vinculación con la Sociedad a través del uso de la tecnología, entonces podemos estar conectados con todas las universidades también, el proyecto que tiene el proyecto CIRE que tiene la Facultad de Ingeniería, y que también somos Socios Parthner en este, en este proyecto tan importante de realidad aumentada realidad extendida, que se han formado un total de Mil trescientos cuarenta y nueve estudiantes, que maneja también no se podría manejar si nosotros no tuviésemos Plataforma Tecnológica y hubiésemos implementado el proyecto que se implementó del Wifi-6 para poder trabajar, entonces ustedes pueden ver los estudiantes ahora pueden esto es algo lindo y creo que, creo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

que el CIRE se les presentó a ustedes acá verdad que es el asunto de la realidad aumentada, y tenemos personal que capacita estudiantes y docentes para el de la realidad. Otra de las cuestiones super importantes es son los Repositorios, no solo hemos hecho eventos que nos permiten hablar de la Ciencia y los Repositorios Digitales si no que nuestra Universidad también ya no nos puede hacer falta un Repositorio, y si no preguntémosle tal vez está virtual la Doctora Sánchez, Secretaria General, pregúntele a ella si le vence una licencia por ejemplo del Repositorio, cómo hacemos nosotros entonces, ustedes también con la el asunto de los trámites de la graduación en línea, necesitan licencias para poder, para poder manejar los programas, para poder tener los Repositorios en día, nos hemos dedicado a capacitar también en toda la parte de Administración de la Universidad y Gestión de la Universidad nos hemos dedicado a capacitar las personas administrativas porque lo que nosotros deseamos es llegar algún día a cero papel, y trabajar entonces con los Repositorios, pregúntele a la Licenciada Moya también, usted a ella le dice, pero es que necesito una factura, un recibo de no sé cuánto, mire, solo tac, tac, aquí está ve, se lo puede mandar por correo electrónico, lo puede almacenar lo que usted quiera, no necesita ir a un archivo buscar aquel montón de papel, entonces los Repositorios son demasiado, demasiado importantes, y pero requieren por supuesto una licencia para poder funcionar. Nuestra Universidad ya está trabajando con la Inteligencia Artificial, está trabajando con Inteligencia Artificial y nosotros patrocinamos una semana de la Inteligencia Artificial que se dio en llamarla "IA MANIA" TEMPORADA I" que los compañeros quisieron hacerlo tipo NEFLIX verdad, vea la Temporada I de tal película o de tal serie, pues lo quisieron hacer así para atraer sobre todo a los Docentes y a los alumnos, y se hizo esto estamos trabajando y en nuestra Universidad trabaja también entonces con su estrategia, con su estrategia de Inteligencia Artificial, la Universidad no está para nada o escondida o sin pensar en esto, que ya no tenemos nosotros que darle más vuelta sino que tenemos que trabajar verdad. Otra de las cuestione super importantes, por ejemplo la Doctora Sánchez, la Secretaría General lanzó este gran proyecto del "Validador UNAH" que sirve para que usted tenga la seguridad de la originalidad y de la validez de los títulos universitarios, esto no se podría hacer inclusive con todo esto que hemos estado hablando, y estas aplicación de tecnología verdad a los Servicios de la Universidad Nacional a través de un código QUR que está en los títulos usted con su con una Tablet o con su celular usted escanea aquel código lo dirige a un sitio web de la Universidad y le dice si esta persona que porta ese título se llama fulana de tal, cursó la carrera tal, y el título es de esta emitido por esta Universidad Nacional. Allí van varias cosas, no solo el equipo tecnológico, allí va también el Repositorio, allí va también la página web de la Universidad, allí va todo esto que hemos hablado de la Plataforma Tecnológica. Entonces qué es lo que hacemos, certificar la validez y la originalidad verdad de estos títulos, que es algo que se había hablado tanto y que tanto problema estaba dando justamente por las cuestiones de la delincuencia. Otra cosa super importante, los pagos en línea, una, la forma más eficiente y mejor de recaudar fondos de la Universidad ahora son los pagos en línea, lógicamente nosotros no manejamos esto así como que fuese un banco verdad con una Plataforma como los bancos, pero si esto da una facilidad a las personas que desean estudiar en la Universidad, de Pregrado o Postgrado de que puedan pagar con una tarjeta de débito o una tarjeta de crédito, se han hecho tantas transacciones y le ha facilitado tanto la vida a los estudiantes que están super felices en Tesorería porque inclusive se ha llegado alcanzar el nivel de transacciones como que fuese realmente un banco, todo esto requiere seguridad, para eso necesitamos las licencias para poder tener seguridad y la seguridad sobre todo igual que una Plataforma de cualquiera de los Bancos que ustedes utilicen en la Banca Nacional. ¿De qué estamos hablando realmente? Estamos hablando de la transformación digital de la Universidad Nacional, este proyecto se Wifi 6 y Smart Campus vino por decirlo así a darle una fortaleza a la Universidad que permite que nosotros continuemos en la transformación porque la transformación primero no es de un día para el otro, ya hubo época en que yo les exponía aquí

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 18 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

la forma tecnológica cuando nos ayudaron los suecos, y ya pasaron varios años y se planificó a veinte (20) años, que realmente ya llevábamos cinco (5) y necesitábamos ya cambiar equipo verdad y fortalecer la Plataforma, entonces vimos realmente la tecnología nos come en el día a día, no es estática, nosotros no podemos decir entonces estamos en el top verdad y allí nos vamos a estar un montón de tiempo, no, puede pasar un mes y ya está obsoleto, ya necesita otra cosa, ya surgió otra cosa, y ahora con la Inteligencia Artificial todavía más. Entonces cuál es el asunto realmente fundamental, que tenemos que brindarle sostenibilidad de todo esto que yo les he hablado a ustedes y de todos los beneficios que ustedes ven, para eso ¿con qué debemos trabajar? ¿cómo funciona toda esa tecnología los equipos y programas? Funciona con el Licenciamiento, Licencias, Licencias, en Tecnología las Licencias en el mundo en que nosotros trabajamos son como los cimientos de un edificio, si no los tenemos no podemos trabajar, son la base fundamental que permite el funcionamiento legal, porque esa es otra cosa, la Universidad ha avanzado tanto que nosotros somos sometidos a Auditorías constantes, por ejemplo si usted instala un Software pirata inmediatamente están llamando me escriben a mí y me dicen hemos detectado que ustedes trabajan sin licenciamiento y queríamos saber, usted tiene hasta tal día la Universidad tiene hasta tal día para actualizar su licencia o procederemos legalmente. Entonces la Universidad es constantemente auditada porque ya entró al mundo donde se hace notar, y, qué son, qué son estas licencias, son contratos legales que regulan el uso, la distribución, modificación de software y hardware otorgando derechos específicos a los usuarios, esto nos afecta a todos porque un buen día por ejemplo la Licenciada Moya no podría pagar, porque el Software que maneja y el Programa que nosotros hemos hecho no podría funcionar porque no tiene una licencia, y de pronto eso podría funcionar pero no podríamos remitirlo por ejemplo a través de la Banca, a través de, a través del Banco Central, porque de repente no tendríamos las licencias para que todo el equipo que hemos instalado trabaje, porque todos trabajan con algún programa y todos trabajan con alguna licencia, nosotros tenemos inclusive personas que pasan monitoreando esto dentro de la DEGT para ver si la licencia está vigente, si la licencia no está vigente, es más muchos de ustedes escriben a Licencias@unah.edu.hn y hay una persona encargada de eso y dicen, mire no tengo Antivirus, ¿qué pasaría? Si dentro de esta red donde estamos todos interconectados a RAM Zoom Wer que ya sucedió en la pandemia sucedió, pero logramos cortar, ingresase una de las máquinas con una de las máquinas de ustedes que ingrese y como estamos en red eso puede ser transmitido a toda la Universidad, ¿cómo nosotros bloqueamos eso? En primer lugar utilizando software antivirus debidamente licenciado al día para poder trabajar, si alguno de ustedes por ejemplo se le vence el Antivirus porque a usted se le avisa hay muchos que utilizan antivirus personales y todo eso, eso puede traer algo de problemas pero recuerden que ustedes entran a la red de la Universidad, entonces ustedes deben tener un Antivirus institucional instalado que es gratuito para ustedes, la Universidad lo paga, pero para todos ustedes nadie cobra nada, sino que es gratuito para ustedes pero la Universidad lo compra, entonces esto evita que usted también sea portador de un virus que va a infectar a todo mundo, por eso son tan importantes las Licencias, porque aseguran la protección de la propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de Software y hardware, protegen la inversión de la Investigación, incentivan la innovación continua del campo tecnológico, regulan el uso del producto, establecen condiciones bajo las cuales pueden ser utilizados distribuido o modificado, sin las Licencias no pueden funcionar los equipos y los programas. Por eso es que nosotros le llamamos sostenibilidad porque de nada sirve tener los equipos si no tenemos las Licencias, si no tenemos la base legal para poder manejar los programas. Con la Abogada General tenemos un trabajo bastante fuerte porque el país tiene una falencia enorme en la parte de base legal para este tipo de cuestiones que se manejan en la Transformación Digital de las Instituciones, o en la Protección de Datos personales, hemos estado trabajando con el gobierno de la república con esa Ley de Protección de Datos Personales, pero esa es una y hay tantas que tenemos nosotros que trabajar y que la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Universidad debe trabajar también y la Universidad tener también sus propias políticas y base legal para poder trabajar con todo esto, que es un trabajo bastante grande, recuerden que nuestra Universidad es como un país dentro de otro país y tiene también su propia Legislación. Entonces hay consecuencias legales muy fuertes sobre todo por ejemplo si nosotros trabajamos con la Unión Europea, la Unión Europea es la única, la única que ya tiene Legislación para Inteligencia Artificial, de allí nadie, ni siquiera Estados Unidos, la Unión Europea ellos son tan cuidadosos y entonces no crean que dicen jah, pero es la Unión Europea! verdad, no, si usted hace un trato, si usted hace un trato con una universidad y usted trabaja con esa Universidad y usted utiliza un programa de Inteligencia Artificial, y usted por ejemplo manipula los datos de una persona, usted se somete a la Legislación de la Unión Europea y puede tener serios problemas, entonces es bien necesario que nosotros podamos pensar en esto y hablar en esto. Todos los Repositorios que utilizamos los Repositorios que utilizan ustedes para la cuestión de los títulos por ejemplo, de los archivos de todos los archivos en la parte administrativa, de toda la parte Académica, de toda la parte de investigación necesitan también licencias, eso permite un intercambio controlado y ético del conocimiento y de la Tecnología, tal vez como último mensaje decirles a ustedes que las licencias en el ámbito tecnológico son indispensables porque regulan el uso, la distribución y la modificación de software hardware y Repositorios. Otra cosa las Licencias Originales porque en Honduras acostumbramos mucho que dice, jah esta es gratis! Ve, la voy a bajar, o si no, no, ya la, ya la crackie ya crackie la licencia y ando con una licencia crackeada, y entonces no tengo ningún problema, usted piensa que no tiene ningún problema, pero en primer lugar es posible que se lo estén ofreciendo gratis justamente para apoderarse de los datos suyos, y después también usted le va a causar problemas a otras personas con las cuales usted se conecta en red, le mandé un correo electrónico, el correo electrónico por ejemplo es otra de las grandes fortalezas que tiene la Universidad porque no solo es un correo electrónico, se llama Plataforma de Comunicación Institucional PCI, porque dentro del correo no solo es el correo, allí hay una cantidad de aplicativos, además de la Nube que es Wandray que ustedes pueden utilizar para trabajar, y para trabajar con sus alumnos, ustedes sabían que allí hay un programa por ejemplo para hacer videos, videos educativos, allí hay para planificar, usted quiere aprender a planificar y todo eso es gratuito, todo es gratuito, y para todos los Docentes es gratuito todo el Office, Word, Excel, Power Point, en el Mercado cuesta DIEZ MIL LEMPIRAS la Licencia para poder tener Office, la Universidad se los da gratuitamente, por todo lo anterior dada la realidad de la era digital actual, se destaca la necesidad ineludible de invertir en el fortalecimiento y sostenibilidad de la infraestructura de Tecnologías de la Información (TI) de la UNAH. En el contexto específico de nuestra universidad, es crucial considerar aspectos fundamentales como la compra y renovación de equipos TI, licenciamiento (software y equipos), renovación de garantías, suscripción a contratos de mantenimiento y la obtención de soporte técnico especializado. Estas inversiones se presentan como elementos esenciales para asegurar que la infraestructura TI de la UNAH no solo funcione de manera óptima, sino que también adquiera robustez, resistencia y brinde un servicio de calidad a estudiantes, docentes y personal administrativo y de gestión. De este modo, la institución estará mejor preparada para respaldar de manera efectiva el progreso continuo en un entorno tecnológico que evoluciona constantemente. La UNAH deberá considerar estos rubros como gastos recurrentes dentro del presupuesto institucional. A similitud del pago del agua, energía, internet, etc indispensables para el funcionamiento de la institución. La UNAH garantizará la ejecución de procesos ágiles y efectivos, buscando las mejores soluciones administrativas que permitan la compra y renovación de equipos TI, licenciamiento (software, ejemplo: de comunicación, antivirus, ofimático, de almacenamiento y gestión de información administrativa y de investigación, equipos y de ciberseguridad, etc), renovación de garantías, suscripción a contratos de mantenimiento y la obtención de soporte técnico especializado. Todo esto con la finalidad de dar continuidad a los servicios institucionales TI y garantizar la calidad de los mismos.”

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 20 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Ing. Eduardo Joaquín Gross, Ing. Edgard Osiris Carranza, Abog. Waldo Rodman Rivera, Br. Axel Ávila, Msc. Enrique Molina, Dr. Miguel Octavio Flores, Dr. Juan Jacobo Paredes, con la venia de la Presidencia el Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, Abog. Ferman Quan, Coordinador de la Comisión Interventora del CURLA, Ing. Javier Martínez, Asistente de la DEGT. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-157-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Dra. Patricia Hernández, Directora Ejecutiva de Gestión Tecnológica en el sentido de fortalecer y la sostenibilidad de la infraestructura de Tecnologías de la Información (TI) de la UNAH, consistente en la adquisición y renovación de equipos TI, licenciamiento (software y equipos), renovación de garantías, suscripción a contratos de mantenimiento y la obtención de soporte técnico especializado. **SEGUNDO:** Que estas inversiones son elementos esenciales para asegurar que la infraestructura TI de la UNAH funcione de manera óptima, asimismo también adquiera robustez, resistencia y brinde un servicio de calidad a estudiantes, docentes y personal administrativo y de gestión, de conformidad con la normativa universitaria y garantizando la ejecución de procesos ágiles y efectivos, buscando las mejores soluciones administrativas que permitan la compra y renovación de equipos TI, licenciamiento (software, ejemplo: de comunicación, antivirus, ofimático, de almacenamiento y gestión de información administrativa y de investigación, equipos y de ciberseguridad, etc), renovación de garantías, suscripción a contratos de mantenimiento y la obtención de soporte técnico especializado. Todo esto con la finalidad de dar continuidad a los servicios institucionales TI y garantizar la calidad de los mismos. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO.**

PUNTO No. 8

SOLICITUD DE QUE SE APRUEBE LA CANCELACIÓN CE UN MONTO DE OCHO MIL DÓLARES PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD EN UNAH-VS. PRESENTADO POR EL BR. DANIEL URTECHO.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura del oficio contentivo de:

- ✚ Tegucigalpa, MDC, Francisco Morazán, Honduras. Carta al secretario del Consejo Universitario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya Villafranca Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria Consejo Universitario Tegucigalpa, Honduras. Buen día estimado secretario ante el Consejo Universitario, Por este medio, el concejal representantes estudiantiles de la FCM, Daniel Urtecho (Propietario), solicito se discuta dentro del apartado de puntos varios en la sesión ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre del 2023 la siguiente propuesta: "Propuesta de Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC), exposición, lectura de consideraciones sobre el proceso de acreditación internacional de la carrera de Medicina en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de UNAH-VS." Asimismo, comentar que deseo la presencia de una invitada experta que exponga sobre el tema, siendo ella la presidente electa en la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMEC) en UNAH- VS. Su participación será de gran relevancia al momento de discutir el punto de agenda ante el consejo universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

ya que requiere presentar los antecedentes previo a la lectura de la propuesta. Por lo cual, solicitamos el debido acceso a la reunión virtual. Por medio de la comunicación vía correo electrónico ante la secretaría y su persona, se adjunta el cuerpo completo de la propuesta en un documento "pdf". Agradecemos de antemano su atención a la presente. (F) Daniel Urtecho, Consejal Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Jorge Alberto Valle, Br. Vinicius Adrián Bueso, Dr. Juan Jacobo Paredes, y con la venia de la presidencia la Br. Paola Martínez, presidenta de la Asociación de Estudiantes de Medicina de UNAH-VS. Msc. Leonarda Andino, Directora de Docencia. Suficientemente discutido. Se aprobó, con las sugerencias indicadas por el Presidente Dr. Francisco José, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-158-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Se instruye al Msc. Miguel Antonio Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas para que el 15 de diciembre de 2023, de carácter urgente realice el pago el de ocho mil dólares que está consignado en el presupuesto en UNAH-VS para la acreditación de la Carrera la Carrera de Medicina y Cirugía en la EUCS de UNAH-VS, para que se pueda iniciar el proceso de acreditación durante el I SEM 2024. **SEGUNDO:** Que la Facultad de ciencias Médicas de Ciudad Universitaria brinde un mejor acompañamiento en el proceso y que facilite todos los recursos económicos necesarios para realizar la acreditación, así como se realizó con la Carrera de Medicina de la FCM de UNAH-CU. **TERCERO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE CARRERAS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA VIRTUAL A NIVEL NACIONAL Y PARA HONDUREÑOS EN EL EXTRANJERO. PRESENTADO POR EL MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.

Para dar inicio a este punto el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, actuando como Vicerrector Académico por Ley, explicó: “Señor Rector esto dentro de las Atribuciones de la Vicerrectoría Académica y después de que han estado trabajando las Direcciones respectivas es para ampliar nuestra Oferta Académica y que se pueda atender virtualmente los campos del conocimiento, y así también considerar la oportunidad de que el Registro de Matrícula contabilice más estudiantes, esto se viene trabajando con la Dirección de Innovación Educativa, la Dirección de Docencia, la Dirección de Postgrado de la Vicerrectoría Académica, para ampliar nuestra Oferta ya que en el propósito de nuestra Universidad virtual materializar este proyecto sería muy, muy bueno para la Universidad porque estaríamos dándole la oportunidad a todos aquellos estudiantes que por una u otra forma no pueden venir de manera presencial al Campus o a los diferentes Campus lo podrán hacer de manera virtual, y de igual forma la economía de nuestro país es sostenida por un gran porcentaje de hondureños que se encuentran en el extranjero que se fueron algunos por terminar sus carreras, pero producto de la situación económica ahora viven en Estados Unidos, viven en Europa, con esta decisión que tome el Consejo Universitario hoy le estaríamos dando la posibilidad a todos estos hondureños que están sosteniendo nuestra economía la posibilidad de que puedan culminar sus estudios.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 22 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

- a) Oficio VRA-UNAH No.1,600-2023 Tegucigalpa, MDC., 12 de Diciembre 2023. Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo Universitario. Ciudad. Estimados Señor Presidente. En mi condición de Vicerrector Académico por Ley y como iniciativa de esta Vicerrectoría de la Dirección de Innovación Educativa DIE, del Sistema de Educación a Distancia SED, tengo a bien remitirle la AMPLIACIÓN DE LAS CARRERAS DE MODALIDAD A DISTANCIA VIRTUAL A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS HONDUREÑOS EN EL EXTRANJERO, con el propósito de que sea sometida a Consideración y aprobación por el honorable Consejo Universitario. Esta propuesta constituye una oportunidad más de apoyo para todos los estudiantes a nivel nacional, al igual que para ese amplio sector de la población hondureña que reside en el extranjero que por diversos motivos no pudo culminar sus estudios superiores. Me suscribo Doctor Herrera reiterándole mis afectuosos saludos. Respetuosamente, Oscar Zelaya Villafranca, Vicerrector.”
- b) Dictamen de la Propuesta, Unidades Proponentes: Vicerrectoría Académica, Dirección de Innovación Educativa, Sistema de Educación a Distancia, Dirección de Postgrados. Vista y analizada la necesidad de ampliar las Opciones de Carreras y Modalidades de Matrícula de la Oferta Académica de la UNAH, para todos los estudiantes a nivel nacional y aprovechar los beneficios de la educación virtual que trasciende espacio y tiempo, permitiendo el uso racional de los recursos humanos disponibles para mejorar la eficiencia terminal de la institución, además con el objetivo de atender un amplio sector de la población de hondureños que residen en el extranjero quienes tienen derecho a la Educación Superior y a los estudiantes de esta Máxima Casa de Estudios, que por motivos de fuerza mayor han tenido que emigrar dejando pausados sus estudios. CONSIDERANDO No.1) Según el Acuerdo No.4 Acta 068 del 10 de Diciembre de 1981 el Claustro Pleno Universitario aprobó la creación de una modalidad a Distancia en la UNAH y que el 05 de Julio de 1983 mediante el Acuerdo No.630 de la Rectoría de la UNAH se creó el Sistema Universitario de Educación a Distancia, inició su Oferta de Carreras a Distancia a través de los CASUED hoy denominados los CRAED y que este sistema y modalidad educativa se ratifique en Artículo No.53 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH. CONSIDERANDO No.2) Que como parte de su Proceso de Reforma Integral 2005-2008 la UNAH mediante Acuerdo Comisión de Transición No.305 y No.348 ratificado en el Acuerdo No.358-2008 todos emitidos por la Comisión de Transición declara como política académica la Bimodalidad, misma que debe de ser operacionalizada en todos los Departamentos Académicos de la Institución. El Acuerdo No.348 ratifica además la implementación del Modelo Virtual de la UNAH establecido en el Acuerdo No.348 de la Comisión de Transición UNAH integrando a los Departamentos y Coordinaciones de Carrera en el desarrollo curricular de la nueva Oferta Educativa que habría de ser generada. CONSIDERANDO No.3) Que las Normas Académicas de la UNAH vigentes a partir de Enero 2015 en sus Artículos 290 al 303 establecen la multimodalidad como política institucional a través de las cuales señala que la UNAH implementará las modalidades Presenciales y a Distancia en los programas académicos que ofrece, utilizando estrategias y formatos de aprendizaje que incentiven la formación autónoma, el uso de tecnologías de la información y la comunicación que sean apropiados para las comunidades locales regionales y nacionales, los Planes Educativos, los Programas Certificaciones y las competencias al Egreso, así como los niveles de calidad y pertinencia serán los mismos para todas las modalidades. CONSIDERANDO No.4) Que el Artículo No.42 de las Normas Académicas establece que la Multimodalidad en la UNAH deberá asumirse como Educación Presencial a Distancia en sus diferentes expresiones Be Learning, Virtual, etc., todas centradas en el aprendizaje y mediante por las tecnologías Tic y por las tecnologías de aprendizaje y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

conocimientos Tac, promoviendo el desarrollo de las Ciencia, Cultura, y la Tecnología, para el bien común incorporando en los sujetos en el proceso educativo valores, principios, conocimientos, práctica científicas y sociales pertinentes. En el mismo Artículo señala que las diversas modalidades para operacionalizar el Modelo Educativo no necesariamente son formas excluyentes, sino que se propenderá a su articulación en el Proceso de Enseñanza. CONSIDERANDO No.5) Que el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras en su Artículo 4 establece que la Modalidad a Distancia puede desarrollarse a través de los programas o cursos en cualquiera de sus siguientes expresiones: semipresencial, semipresencial con virtual, y virtual. CONSIDERANDO No.6) Que por el Acuerdo No.314 A 2007 la Comisión de Transición de la UNAH resolvió la creación de la Redes Educativas Regionales de la UNAH con pertinencia, calidad, y equidad, incorporando entre sus objetivos la Ampliación de la Cobertura geográfica de la UNAH, lograr mayor calidad y transparencia en el uso de los recursos institucionales en función de atender las necesidades y demás prioridades de la población a nivel regional. CONSIDERANDO No.7) Que una de las características del modo Modelo Educativo de la UNAH es la innovación y la flexibilidad, en este tipo de modelos innovadores también se valoran los conocimientos, los procedimientos, valores, actitudes, habilidades y destrezas necesarios para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio, los Planes y Programas de Estudio son flexibles y sufren constantemente de cambios e innovaciones según cambia el contexto económico, social, político, y cultural, en el que se desarrolla la pertinencia social y la pertinencia académica de los aprendizajes y toda la acción educativa ocupa un lugar central en estos modelos tanto para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes como las demandas de la sociedad. CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Acuerdo Comisión de Transición UNAH-348 – 2008 la UNAH a través de los Departamentos Académicos de Facultades y Centros Regionales con el acompañamiento de la VRA y la DIE han implementado junto al Modelo de Educación Virtual de la UNAH ofertando más de Doscientas Asignaturas en línea, o virtuales, concretando una oferta de Cuatro carreras bimodales: Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Técnico Universitario en Microfinanzas, Licenciatura en Ecoturismo, Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, que esta es innovación educativa ha generado complementariedad y articulación en los procesos de gestión académica, generación y fortalecimiento de las competencias docentes para la multimodalidad. CONSIDERANDO No.9) Que además la UNAH a través de la DIE, Dirección de Sistema de Estudios de Postgrado, y los Departamentos Académicos respectivos, Facultades, han virtualizado niveles de postgrado, las maestrías de Administración de Empresas y la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa. CONSIDERANDO No.10) Que desde el año 2019 se implementó en la UNAH-VALLE DE SULA, en UNAH-CUROC, y en UNAH-CURLA la Programación unificada de secciones en línea entre el Modo Central y los Telecentros Universitarios, permitiendo a los Jefes de Departamento de las carreras virtuales programas sesiones unificadas para los estudiantes en una misma red académica optimizando de esta manera el recurso docente y el programa educativo de los estudiantes al generar una mayor oferta de secciones. CONSIDERANDO No.11) Que los Equipos Académicos de las Carreras de Grado analizaron en el 2023 los escenarios para una oferta virtual interredes educativas regionales estableciendo los Criterios, colaboración por carrera, y definición, aspectos operativos, para la gestión académica para ampliar la oferta académica de estas carreras a nivel nacional para los CRAEDs, Telecentros Universitarios, y los Centros Regionales, donde aún no hay oferta en la Modalidad a Distancia. CONSIDERANDO No.12) Que para ampliar la oferta interredes regionales debe realizarse ajustes en los procesos y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

sistemas de la UNAH, incorporación de las ofertas en el Proceso de Admisión, procesos de prueba de Ingresos para las carreras de Grado, Acreditación del Curso Propedéutico de la modalidad virtual para los aspirantes y estudiantes, Programación Académica y matrícula en el sistema de Registro Estudiantil que administra la DIPP entre otros aspectos de gestión académica. CONSIDERANDO No.13) Que según las estimaciones oficiales se considera en las últimas décadas han emigrado al extranjero más de un millón de hondureños los cuales se han radicado en distintos países, pero mayoritariamente en Estados Unidos, España, y México, y cuyas remesas se han constituido en uno de los principales sustentos de muchas familias hondureñas y representan alrededor del 25% Por ciento del Producto Interno Bruto del país. CONSIDERANDO: Que la UNAH en la actualidad no tiene una oferta educacional formal, y no formación continua virtual orientada para los hondureños radicados en el extranjero y que muchos de ellos al emigrar han abandonado sus estudios en la UNAH pudiendo retomarlos a través de la oferta de carreras en la modalidad virtual, favoreciendo de esta forma el arraigo con su país y la identidad nacional. CONSIDERANDO No.15) Que los hondureños en el extranjero podrán certificar sus conocimientos por medio de una oferta de formación continua en línea en donde la UNAH puede ofrecer diplomas, cursos libres, y micro credenciales, y que estos conocimientos y certificados se puedan convertir en herramientas que les permitan optar a mejores posiciones de trabajo para aumentar sus ingresos y calidad de vida. CONSIDERANDO No.16) Que respecto a las Modalidades de Titulación en la Región Latinoamericana se cuenta con la experiencia de éxito de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM la cual permite a los estudiantes de cada una de las carreras escoger entre una gama de posibilidades para cumplir el requisito de Egreso, entre las que destacan desempeño académico, Seminario de Tesis, Postgrado, Investigación, Examen general de Conocimientos, Actividades de apoyo a la Docencia, Diplomado o profundización de conocimientos, Trabajos profesional, Servicios Social, Tesis, y Examen Profesional. CONSIDERANDO No.17) Que la Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO celebrada en Mayo 2022 ratifica que la Educación Superior es un bien público social y un derecho humano fundamental. Así mismo establece seis (6) principios esenciales para el presente y futuro de las universidades, el primero es la inclusión, equidad y pluralismo, como un imperativo de justicia social, y que ODS No.4 hace un llamado a una educación para todos en igualdad de oportunidades con la promesa de no dejar a nadie atrás. **Se propone al Honorable Consejo Universitario el siguiente Acuerdo:** Se instruya a la Vicerrectoría Académica, Dirección de Innovación Educativa, Dirección de Sistemas de Educación a Distancia, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, para que en conjunto con las unidades académicas relacionadas de las Facultades y Centros Regionales, a partir del I PAC y II PAC del 2024 comiencen a operativizar la oferta académica de Grado, Postgrado, y Formación Continua de la UNAH en Modalidad Virtual con proyección a nivel nacional, la Oferta Virtual, Interredes, Educativas, y Regionales, a nivel internacional orientada especialmente para hondureños en el extranjero y que en conjunto con la Secretaría General, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, y la Dirección de Educación Superior, se viabilicen los mecanismos necesarios y modalidades de titulación para que se pueda cumplir con los Requisitos de Egreso de la UNAH.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Msc. Wilfredo Girón Castillo, Msc. Carmen Julia Fajardo, Ing. Miguel Padilla, Ing. Eduardo Joaquín Gross, Msc. Nora Alcántara, Abog. Waldo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 25 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Rivera, Msc. María Magdalena Landaverry, Dr. Juan Jacobo Paredes y el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya en su condición de Vicerrector Académico por Ley, con la venia de la Presidencia la Msc. Martha Quintanilla, Directora del Sistema de Educación a Distancia. Suficientemente discutida. Se Aprobó por unanimidad, 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-159-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ampliación de carreras de la modalidad a distancia virtual a nivel nacional y para hondureños en el extranjero. **SEGUNDO:** Se instruye a la Vicerrectoría Académica, Dirección de Innovación Educativa, Dirección del Sistema de Educación a Distancia, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados para que, en conjunto con las Unidades Académicas relacionadas de las Facultades y Centros Regionales, a partir del I-PAC y II-PAC de 2024 comiencen a operativizar la oferta académica de grado, posgrado y formación continua de la UNAH en modalidad virtual con proyección a nivel nacional (oferta virtual interredes educativas regionales) y a nivel internacional orientada especialmente para hondureños en el extranjero; y que, en conjunto con la Secretaría General, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y la Dirección de Educación Superior se viabilicen los mecanismos necesarios y modalidades de titulación para que se pueda cumplir con los requisitos de egreso de la UNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 10

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-UNAH NO. 098-2023
CONTENTIVO DE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 108, 111 Y
112 DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA
ACADÉMICA DE LA UNAH.**

Para el desarrollo de este punto el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en su condición de Vicerrector Académico por ley, explicó: “Esto va en relación a los Rediseños. Estamos poniendo controles para que los Rediseños no trasciendan al tiempo a la vigencia de su diagnóstico, y porque terminamos aprobándolo los Rediseños. Miren en promedio si tomamos los últimos cinco (5) años en promedio el tiempo de Aprobación de los Rediseños son cuatro puntos cinco años (4.5 años) y si tomamos cinco (5) años más, el promedio de aprobación anda en 4.5 años de los Rediseños, eso no puede ser. Entonces ya la Vicerrectoría Académica con todo eso ya días vienen trabajándolo, ya se terminó el Proyecto de Reformas de las Normas Académicas, porque otra situación que se da es que las Comisiones de Rediseño no están tomando las que vienen de las Carreras no están tomando la responsabilidad como se debe, puesto que consideran ellos que como ya dan clases eso es como de chascada que le dan a la Universidad, entonces la Dirección de Docencia ha hecho un análisis muy profundo de cuáles son los pro y los contra de tener profesores en dos cosas, o en los Rediseños y dando clases simultáneamente, ese es una de las principales razones por las cuales la Vicerrectoría ha tomado la determinación que los profesores, la Vicerrectoría junto con la Unidad de Gestión de la Calidad que no veo a la Directora de Docencia, de la Gestión de la Calidad y la Dirección de Docencia van a determinar quiénes de la Comisión de Rediseño que viene representando la Carrera se va a juntar con los Técnicos de la Vicerrectoría Académica donde viene un nuevo control van a ser totalmente descargados por el tiempo que dure el Programa, pero no es que van a ser descargados y se les va a dejar así, si no que se les va, se va a organizar un Plan de Trabajo que ellos van a tener que ir cumpliendo para que el Rediseño no se retrase. Otra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

situación que hay es que no todas las Carreras tienen expertos en Metodologías y la Vicerrectoría los va a tener a disposición allí, pero como esto es un trabajo serio el de los Rediseños Curriculares y miren es increíble lo que está pasando, la Universidad ha gastado una enorme cantidad de recursos en Aprobación de Rediseños y luego van a dormir el sueño de los justos porque nadie les da seguimiento y se quedaron a medio palo, de allí cuando los retoman vuelve la Universidad a gastar a buscar Consultores y Asesores, eso no puede ser, estamos tratando de que el orden impere en este Proceso de los Rediseños. La Vicerrectoría está proponiendo la Reforma, voy a dar lectura Rector, esto es para agilizar los Rediseños, miren y otra situación, hay dictámenes que se demoran demasiado tiempo, entonces la Dirección de Innovación Educativa yo no sé si es la Dirección de Innovación Educativa, yo no sé si es la DEGT realmente, están trabajando en una Plataforma electrónica para trabajar con documentos electrónicos y no estar emitiendo tanto documento impreso que allí se los tachan, se los vuelven a mandar a las Comisiones de Rediseño y allí se están, se están va a devolver, corregir y devolver, hoy no, electrónicamente está el documento y allí va a aparecer el tiempo que tiene para la Comisión para poder resolver las observaciones que les hagan las Direcciones Académicas de la Vicerrectoría Académica. Quiero decirle que en la Vicerrectoría Académica hay aproximadamente ciento setenta y un (171) Rediseños Curriculares, que tienen tiempo de vigencias hasta el día de hoy hasta de siete mil y algo de días (7,000) o sea que ya es imposible que la Vicerrectoría Académica apruebe eso porque eso está totalmente desfasado. Lo que se hizo fue hacer una depuración de todas esas de esos Rediseños Curriculares y solamente quedaron Treinta y un (31) Rediseños que son rescatables y que la Vicerrectoría va a trabajar con ellos con las Unidades Académicas a cada Decano y a cada Director se les va a informar cuales de sus Rediseños que tienen durmiendo el sueño de los justos allí en la Vicerrectoría Académica se les van a devolver desestimados puesto que ya no hay forma porque sus diagnósticos ya no son válidos, he escuchado y he revisado, escuchado porque me fui a reunir con la Abogada General por las observaciones que ella está haciendo y en definitivamente tiene mucha razón la Oficina del Abogado General y que nosotros tenemos que tomar en cuenta, porque muchas situaciones hay que enmarcarlas a la normativa de la Universidad, decirles que también estamos haciendo valer la normativa en relación a esto verdad, vienen unas reformas pero me decía el Señor Rector que eso él se lo deja a la próxima persona que quede en la Rectoría de la Universidad, así de que esta es la Reforma para poder agilizar los Rediseños, y allí se van a sorprender algunos Decanos porque les va de regreso los Rediseños porque ya no hay forma de rescatarlos y la Universidad no puede estar invirtiendo. Quiero decirles también que la Vicerrectoría Académica va a estar comunicando para los profesores que tomen la responsabilidad de formar parte de las Comisiones de Diseño y Rediseño Curricular, va a estar informando a la SEAF y a la Auditoría Interna de los avances, si no cumplen los avances pues se dará la deducción respectiva de su salario correspondiente porque esto es Asignación Académica para que los Rediseños Curriculares no se estanquen. Daré lectura a la propuesta:

- a) "Oficio VRA-UNAH-No.1571 -2023 Tegucigalpa MDC., 5 de Diciembre 2023 Doctor Francisco Herrera Alvarado, Presidente del Consejo Universitario, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Su Despacho. Estimado Señor Presidente. Tomando en cuenta que las Normas Académicas de la UNAH son instrumento para lograr la concreción del Plan General para la Reforma Integral de la UNAH cuyo valor irrenunciable es el posicionamiento de la UNAH como institución de calidad a nivel nacional e internacional, con pertinencia social y pertinencia académica, en mi condición de Vicerrector Académico por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH tengo a bien someter a consideración del honorable Consejo Universitario "Propuesta de Modificación de los Artículos 108, 111, 112, de las Normas Académicas de la UNAH," pues haciendo una evaluación del Proceso de Gestión Curricular, es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

necesario hacer mejoras con fines de agilizar y asegurar la calidad de este, por lo anterior someto a consideración la aprobación del dictamen adjunto. Se Adjunta Procedimiento a seguir para el Diseño y Rediseño Curricular de las Carreras de Grado y Postgrado de la UNAH, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas en las Normas Académicas. Sin otro particular me suscribo de usted con las consideraciones debidas."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Msc. Carmen Julia Fajardo, Ing. Eduardo Joaquín Gross, Ing. Miguel Padilla, Dr. Celeo Emilio Arias, y con la venia de la Presidencia la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria a.i. Suficientemente discutido. Se Aprobó con las sugerencias de forma aceptadas por el proponente, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-160-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen VRA-UNAH No.098-2023, contentivo de la modificación de los Artículos 108, 111 y 112 de las Normas Académicas de la UNAH, que literalmente dicen: **A) "ARTÍCULO 108.-** En el marco de las estructuras y atribuciones mencionadas en el Artículo 107, se establece la conformación de la Comisión de Desarrollo Curricular a nivel de cada Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario o Instituto Tecnológico Superior. Sus miembros serán nombrados por la asamblea de jefes de departamento y coordinadores de carrera conducidos por el Decano/a o Director/a del Centro Universitario, Centro Regional Universitario o Instituto Tecnológico Superior. Las subcomisiones de desarrollo curricular se establecen para cada carrera y sus miembros serán designados por los jefes de departamentos académicos respectivos. Estas instancias diseñarán los proyectos curriculares en el grado o posgrado a ofertarse, con la designación formal de los miembros integrantes, quienes durarán por un período de dos (2) años, que serán renovables en función de su desempeño y resultados, por dos (2) años más. El trabajo en la subcomisión de desarrollo curricular, de hasta 3 docentes, debe considerarse y reconocerse como asignación académica exclusiva; sustentado en un plan de trabajo con tiempos y resultados, validados por la unidad y dirección académica correspondiente (Dirección Académica de Formación Tecnológica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado). En caso de que existan evidencias de que se requiere dinamizar los procesos de desarrollo curricular; la Vicerrectoría Académica podrá contratar expertos nacionales o internacionales para que trabajen con las unidades académicas que lo requieran." **B) "ARTÍCULO 111.-** Para que el proyecto curricular de rediseño o nuevo diseño de una carrera de grado o posgrado sea aprobado debe seguir los pasos y orden siguiente: 1) La Comisión de Desarrollo Curricular de Facultad, Centro Universitario, Centro regional Universitario o Instituto tecnológico Superior, que es presidida por el Decano(a) o Director(a) define en el Plan estratégico de Desarrollo Académico de la Unidad Académica, la nueva oferta curricular y las carreras que serán objeto de rediseño o actualización curricular. 2) De acuerdo con el Plan mencionado en el numeral anterior, la Subcomisión de Desarrollo Curricular por Carrera, según grado y modalidad, presentará el proyecto curricular ante la Asamblea de Profesores del o los Departamentos correspondientes. 3) La Asamblea de Profesores aprueba y turna al Jefe(a) de Departamento para que lo remita al Decano(a) o Director(a). **4) El Decano(a) o Director(a) convocará a la Comisión Curricular para su debido análisis y luego someterlo a la aprobación por la Junta Directiva de la Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario o Instituto Tecnológico Superior. 5) El Decano(a) o Director(a) turnará la propuesta con los documentos mencionados en el Artículo 106 a la Vicerrectoría Académica, además, debe remitir el dictamen de la Dirección responsable del**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

acompañamiento y asesoría técnica al proyecto curricular, según corresponda: Dirección Académica de Formación Tecnológica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. **6)** La Vicerrectoría Académica de acuerdo con el Artículo 106, solicitará los dictámenes que considere pertinente, según la naturaleza del proyecto curricular. En el caso de propuestas a desarrollarse en el marco de un convenio nacional o internacional Asesoría Legal emitirá el dictamen correspondiente según reglamento vigente que aplique. **7)** La Vicerrectoría Académica turnará a la Junta de Dirección Universitaria el proyecto curricular con dictamen integrado correspondiente y los documentos de soporte. **8)** La Junta de Dirección Universitaria garantizará la asignación presupuestaria correspondiente, según la disponibilidad financiera de la institución, solicitará opinión razonada a la Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y remitirá el proyecto curricular al Consejo Universitario con los dictámenes correspondientes.” **C) “ARTÍCULO 112.-** En el caso de ampliación de carrera según grado e independientemente de la modalidad, a una sede de la UNAH diferente de aquella en la que fue autorizado su funcionamiento **y además cumpla con lo establecido en el Artículo 124 de estas Normas Académicas**, deberá seguir el siguiente procedimiento: 1. 1. La Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario o instituto superior tecnológico solicitante de la ampliación, creará la subcomisión de desarrollo curricular de la carrera, la cual deberá seguir el procedimiento establecido por la Vicerrectoría Académica: a) Elaborar un diagnóstico de la demanda auténtica, social y laboral de la carrera. b) Elaborar estudio de factibilidad, incluyendo portafolio de hojas de vida documentadas del personal docente que atenderá la carrera. c) Diseñar plan de ejecución. d) La sub comisión envía la propuesta con los documentos mencionados al Decano(a) o Director(a), el cual lo remitirá a Vicerrectoría Académica. e) La Vicerrectoría Académica turnará al Decano(a) o Director(a) de la sede donde ya funciona o está autorizada la carrera, el que nombrará una comisión, la cual deberá trabajar coordinadamente con la subcomisión de Desarrollo Curricular de la sede que solicita la ampliación para revisar, realizar los ajustes correspondientes y elaborar un dictamen final, que será remitido a la Vicerrectoría Académica. f) La Vicerrectoría Académica presentará ante el Consejo Universitario la solicitud de ampliación adjuntando los dictámenes que se requieran. g) En caso de ser aprobada la solicitud por el Consejo Universitario, la Secretaría de este órgano de gobierno notificará a Secretaría General para que esta envíe al Decano(o) o Director(a) el acuerdo de aprobación y un ejemplar del plan de estudios de la carrera a la Secretaría de la sede.” **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General de la UNAH gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta.” **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO.”**

PUNTO No. 11

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE INSTRUCTORES, SEGUN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

Para el desarrollo de este punto con la venia de la Presidencia la Abog. Aida Estela Romero, Abogada General, explicó: “Gracias Señor Secretario. Buenos días Señores, Señoras Consejales. Este tema surge a raíz de una visita que me hizo hoy a la oficina el Señor Secretario del Consejo Universitario, en la que tocamos diferentes temas, o sea su visita era para darle seguimiento a algunos pendientes que teníamos allí, pero tocamos ciertos temas y uno de ellos fue este de los de la Asignación de Becas a Estudiantes. Como parte de los requerimientos que se hacen verdad de las diferentes dependencias para emitir dictámenes antes de la firma de estos Contratos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 29 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

Beca, hemos identificado que se están otorgando Becas a Estudiantes que no cumplen los requisitos o a estudiantes que ya concluyeron su Pensum Académico; como ustedes conocen hay un Reglamento General de Instructores que establece como requisitos que el estudiante que va a ser beneficiado con una beca haya concluido como mínimo el 75% Por ciento de su pensum académico. También que el estudiante cuente con Constancias de buena conducta, que saque un 80% Por ciento en la Evaluación que se realiza por el Coordinador de la Carrera, por el Jefe del Departamento, por el Decano también que integra la Comisión, y que tiene como obligación matricular mínimo quince (15) Unidades Valorativas, hemos identificado que hay carreras como Medicina por ejemplo solo para ejemplificar tiene más de cuatrocientos (400) Unidades Valorativas la carrera, tendría que tener 300 Unidades Valorativas sacadas para poder beneficiarse de una Beca, y vienen estudiantes que no han alcanzado ese porcentaje ya con Beca y eso nos puede colocar en una situación muy riesgosa y que podemos caer en lo mismo que tenemos con los ATL los Asistentes Técnicos de Laboratorio que comenzaron siendo estudiantes y terminaron siendo trabajadores, y que estamos siendo demandados ante los Tribunales precisamente porque ellos aducen que son ellos los responsables de dar las clases y no los docentes, cuando ellos no son trabajadores si no que son estudiantes en el caso de los estudiantes verdad y que los responsables de las cátedras son los docentes. Entonces quisiéramos y hablando con el Señor Secretario, que esta Comisión Especial haga una investigación en cada una de las dependencias que están otorgando estas becas tomando como referencia los dictámenes que ha emitido el Departamento Legal, para identificar esas situaciones y tratar de corregirlas, porque a pesar que el Departamento Legal les ha estado diciendo en los dictámenes “No puede otorgarle una Beca más” se las siguen otorgando, y tenemos alumnos inclusive que terminan el Pensum Académico de una carrera y se pasan a otra y le siguen dando beca, entonces les preguntamos ¿Por cuál de las dos Carreras está otorgándole Beca? Porque la que se la nueva Carrera a la cual se está matriculando no tiene el 75% Por ciento de su Pensum Académico apenas la está iniciando, la otra pregunta es ¿Se pueden otorgar Becas por dos (2) Carreras o solo por una (1) Carrera? es decir son temas que están pendientes, y la respuesta que dan las Unidades es, bueno pero ustedes han resuelto en algunas ocasiones que en virtud de que se ha comprometido a la Universidad colocando a los alumnos en la actividad hay que pagar, claro hay que pagar, pero en algún momento alguien va a tener que retribuirle a la Universidad lo que ha pagado por una actividad que no debió ejecutarse porque no tenía los requisitos la persona que las está ejecutando. Entonces a veces hay malestar cuando nosotros devolvemos con un dictamen por improcedentes el otorgamiento de becas, y a veces lo estamos haciendo a propósito es decir los vamos a devolver, aunque tengamos que crear un malestar para que esta gente pare porque si no esto va a seguir así y nos van a llevar al problema que tenemos con los ATL o que hemos tenido con los ATL. Aquí se aprueban los reglamentos y yo creo que tenemos que responsabilizarnos todos a cumplir los reglamentos que aquí se aprueban, porque pareciera que no le estamos dando la importancia necesaria al cumplimiento de la normativa que se aprueba en el Consejo Universitario en algunos casos como este y es necesario pues que se tomen medidas para poder poner un alto y que esta situación no siga creciendo.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, MSc. Wilfredo Girón Castillo, con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles a.i., y la Abog. Aida Estela Romero, Abogada General. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

“ACUERDO No. CU-O-161-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de integrar una Comisión de investigación que será integrada en una próxima sesión. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADENDA NO1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA III), CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRI-UNAH No.668-2023.** Tegucigalpa, M.D.C. - 30 de noviembre, 2023. Doctor **FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO** Rector y Presidente del Consejo Universitario UNAH Estimado señor Rector y Presidente del Consejo Universitario: Le saludo cordialmente, deseándole éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones Dando cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle el expediente de la propuesta de **ADENDA No1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA III)**, que es gestionado por iniciativa de la Máster Ivania Padilla en su condición de Directora de Vinculación Universidad – Sociedad. En ese sentido traslado a usted los siguientes documentos: **1. DICTAMEN VRA-UNAH No.086-2023 2. OFICIO SEAF No.854-2023 3. OFICIO DD No.386-2023 4. DICTAMEN DD No.073-2023 5. OFICIO D.L. No.943-2023 6. OFICIO SG-DACR N° 171-2023 7. OFICIO DVUS No.300-2023 8.** Documento de Convenio Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación. Me suscribo de usted reiterándole mi acostumbrado respeto. (F y S) MSC. **OSCAR ZELAYA VILLAFRANCA, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.**
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-24-2023** Vista y analizada la propuesta del **ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio del Instituto de Profesionalización y Superación Docente y Que el propósito de este convenio consiste en regular la cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartidos de la propuesta del proyecto de cooperación **"Formación y Certificación de Competencias del Profesorado Universitario (Etapa II)"**, que busca contribuir en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

desarrollo profesional del profesorado universitario a través de la formación y acompañamiento en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación educativa, comunidades de aprendizaje y avances encaminados a la certificación de competencias.

CONSIDERANDO (2): Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes sobre el respectivo instrumento. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL.No.1083-2023**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...] y concluye "con base en lo anterior, el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA**, que la propuesta de **[ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN...]**, está conforme con los objetivos institucionales y habiéndose seguido el procedimiento regulado en el [Reglamento de Convenios], **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley." **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **OFICIO DD-488-10- 2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN No.DD-090-2023**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye "**POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: PROCEDE** la firma del **ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN. CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH- No.1393-2023** al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH-No.081-2023**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina "**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **[ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN...]**." **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **Oficio SEAF-No.1024/2023**, de conformidad con el dictamen financiero emitido por esta Secretaría Ejecutiva mediante Oficio SEAF-No.487/2023, indica que: la "**UNAH se compromete a hacer una aportación de bienes y servicios por el monto total de USD42,000.00, los cuales serán tomados del presupuesto del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, estructura 2-01-02-01, por tanto, no se requerirá mayor erogación que la ya planificada y presupuestada por el Instituto**"; es así que los fondos a ser transferidos a la OEI por valor de USD4,500.00 serán del presupuesto del IPSD. Esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el Órgano competente puede suscribir la propuesta de la **ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II). CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Consejo Universitario que proceda a aprobar el **ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)**. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-162-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **“ADENDA No.1 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Adenda No.1 Convenio Específico de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 565-2023-VRA-UNAH 25 de octubre, 2023** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector UNAH Su Oficina Estimado Señor Rector. Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRA-22-2023** Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, **3. OFICIO DL.No.903-2023**, consistente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

de dictamen del **Departamento Legal. 4. Oficio DD-298-2023**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-054-2023. 5. OFICIO VRA-UNAH-No.880—2023**, de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.061-2023. 6. Oficio SEAF-No.753/2023**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. (F y S) Dr. Prof. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, VICERRECTOR ACADEMICO POR LEY.

- b) **DICTAMEN VRA-UNAH No.096-2023 VISTA y ANALIZADA** en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, la cual ha sido presentada por la Dra. Ana Carolina Arévalo García, PhD., decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **CONSIDERANDO No. 1:** el Artículo 160 de la Constitución de la República, expresa que La UNAH es una institución Autónoma del Estado, con personería jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. Además, contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. **CONSIDERANDO No.2:** que la Agencia de Regulación Sanitaria de Honduras (ARSA) creada por mandato Presidencial mediante Decreto PCM-032-2017 de fecha 18 de abril de 2017. Es la autoridad responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario y de los que realicen actividades o practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la salud de la población de Honduras y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones de carácter sanitario. **CONSIDERANDO No. 3:** la Ley Orgánica de la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad- sociedad, siendo su fin principal el fomentar el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible. **CONSIDERANDO No. 4:** que en el numeral 7 del Artículo 9 de las Normas Académicas se establece que, son fines de la educación superior en la UNAH: “Contribuir al debate y solución de los problemas nacionales, a través de la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión del conocimiento”. **CONSIDERANDO No. 5:** que en su Artículo 100 de las Normas Académicas de la UNAH establece que: “Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica...”. **CONSIDERANDO No. 6:** que en su Artículo 104, inciso No. 3 de las Normas Académicas de la UNAH establece que el currículo sea participativo, es decir, que se enriquece con el aporte de los diversos sujetos del proceso educativo y de otros vinculados al escenario laboral y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO No. 7:** que el objetivo fundamental de este Convenio es que ambas Partes cuenten con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de convenios específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades conjuntas. **CONSIDERANDO No. 8:** que en su Artículo 304 de las Normas Académicas de la UNAH establece que: “para la sostenibilidad del desarrollo académico...la UNAH contará...con una política de generación de ingresos por prestación de servicios académicos remunerables, entre ellos: actividades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

investigación, cursos de educación no formal, uso de laboratorios, consultorías de los activos intelectuales y técnicos de la institución, marcas, patentes, instalaciones deportivas y propiedad intelectual”. **CONSIDERANDO No. 9:** que toda actividad realizada al amparo de este Convenio no implicará la transferencia de ningún derecho de Propiedad Intelectual de las Partes, así mismo en la utilización del nombre, logo, distintivo o cualquier otro derecho deberá contar con previa autorización por escrito. **CONSIDERANDO No. 10:** que el presente COVENIO no limita el derecho de ambas PARTES para firmar acuerdos con otras instancias, tanto públicas como privadas, dentro y fuera de Honduras. **CONSIDERANDO No. 11:** que ambas partes asumen su compromiso del cumplimiento de los principios estipulados en el presente CONVENIO, los cuales están regidos por las normativas y políticas en AMBAS partes, y por lo cual, ambas partes poseen el derecho de sugerir alguna modificación de las cláusulas o acuerdos en este CONVENIO con la condición de existir un mutuo acuerdo previamente consignado. **CONSIDERANDO No. 12:** que el presente CONVENIO MARCO no crea ni implica obligaciones de carácter financiero o material para la UNAH y que, en principio, la posterior definición y ejecución de las actividades de colaboración conjunta entre ambas universidades serán determinadas por ambas partes mediante Convenios Específicos, dependiendo de las necesidades y los recursos identificados para tales fines por las unidades académicas relacionadas. **CONSIDERANDO No. 13:** que la Dirección de Docencia en la UNAH, a través del Dictamen DD-050-2023, expresa lo siguiente: *“PROCEDE la firma del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”*. **CONSIDERANDO No. 14:** que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, a través del Oficio SEAF-NO.709/2023, dictamina lo siguiente: *“por ser este un Convenio de Colaboración, no representa ningún compromiso económico para las entidades firmante; será hasta que se suscriban convenios específicos y/o acuerdos de ejecución, así como la emisión de los estudios, planes de factibilidad y otros documentos correspondientes, donde se propondrá asignación de fondos de conformidad con la disponibilidad financiera. Considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede suscribir el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”*. **CONSIDERANDO No. 15:** que el Departamento Legal a través del Oficio DL-711-2023, dictamina lo siguiente: *“que la propuesta del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y, habiendo atendido las recomendaciones por esta Secretaría General y descritas en el Oficio en mención, cumple con las formalidades establecidas en el artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones.”* **POR TANTO** La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente los numerales 2 y 6; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 inciso 5, dictamina: **FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** y autorice al Señor Rector para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. (F y S) MSC. **OSCAR A. ZELAYA VILLAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-163-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA DE HONDURAS (ARSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio Marco de Colaboración, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 638-2023-VRI-UNAH 20 de noviembre, 2023** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector UNAH Su Oficina Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle el proyecto del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-23-2023** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** **3. OFICIO DL.No. 1061-2023**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. **4. Oficio N°DD-407-2023**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-075-2023**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.1155-2023**, de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.070-2023**. **6. OFICIO SEAF-No.939/2023**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) DR. PROF. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-25-2023** Vista y analizada la propuesta del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, se recibió



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

OFICIO N° 010-FCM-ICIMEDES del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud; en el que manifiesta la satisfacción de ser la unidad impulsadora del Proyecto de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM), con el propósito de trabajar en conjunto con la Embajada de Honduras en la República de Chile, con el fin de gestionar becas académicas para jóvenes hondureños en la Pontificia Universidad Católica de Chile y la UNAH. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes sobre el respectivo instrumento. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL.No.940-2023**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] encontramos que Si se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...]" y concluye "con base en lo anterior, el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA**, que la propuesta de **[MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO..]**, está conforme con los objetivos institucionales y habiéndose seguido el procedimiento regulado en el [Reglamento de Convenios], **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley." **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio N°DD-293-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-053-2023**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye "**POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: PROCEDE** la firma del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO. CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH- No.881-2023** al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.062-2023**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina "**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **[MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO....]**." **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **Oficio SEAF-No.747/2023**, de conformidad con el dictamen financiero emitido por esta Secretaría Ejecutiva de Finanzas, por ser un **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**, no presenta ninguna implicación ni compromisos financieros. Con base a lo expuesto, considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede suscribir el **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 30 de noviembre del 2023. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 37 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-164-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **“MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PONTÍFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de Memorándum de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Memorándum, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Memorándum de Entendimiento es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No.1494-2023.** Tegucigalpa, M.D.C. - 16 de noviembre, 2023. Doctor **FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO** Rector y Presidente del Consejo Universitario UNAH Estimado señor Rector y Presidente del Consejo Universitario: Me place saludarle, desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones. En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle el expediente de la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** impulsado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. En ese sentido le traslado los siguientes documentos: **1. DICTAMEN VRA-UNAH No.089-2023. 2. OFICIO SEAF No.828-2023 3. OFICIO DD No.360-2023. 4. DICTAMEN DD No.067-2023 5. OFICIO D.L. No.851-2023. 6. OFICIO SG-DACR N° 158-2023. 7. OFICIO DCET-554-2023. 8.** Documento de Convenio Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación. Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) MSC. **OSCAR ZELAYA VILAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.
- b) **DICTAMEN VRA-UNAH No.097 2023** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), presentada por la Máster Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, se identifica lo siguiente: **1.** Establecer relaciones interinstitucionales para impulsar procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas de los municipios y mancomunidades mediante la inserción de pasantes universitarios, de las Carreras Técnicos en Desarrollo Local y Licenciatura en Desarrollo Local para que realicen su práctica profesional en apoyo a los procesos de la SETCAM, promoviendo la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal y demás instrumentos normativos. **2.** Establecer y concretar relaciones de cooperación en el marco de un amplio programa de descentralización de la Administración Pública, en sus niveles nacional y local con el propósito de lograr el fortalecimiento de los gobiernos locales. **3.** SETCAM tiene como finalidad la implementación de la ley de carrera administrativa municipal y promueve el acompañamiento y asistencia técnica a los municipios, dotándolos de herramientas e instrumentos que mejoren la prestación de servicios públicos y la gestión local en cada jurisdicción municipal con eficiencia y calidad. **4.** En el año 2016 se celebró un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre la coordinación de la carrera de Desarrollo Local y la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM), convenio mediante el cual se propuso la elaboración de manuales genéricos en diferentes municipalidades, cumpliéndose tal objetivo con muy buenos resultados para ambas partes. **CONSIDERANDO 1:** Que la “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo con lo expresado en el Art. 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al que hacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación. **CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo No. 3 de la Ley Orgánica relativo a los objetivos de la UNAH en su numeral 5) se establece fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña; y en el marco de las funciones y atribuciones que le son asignadas a la institución en el Artículo No. 5 numeral 7) indica su responsabilidad de participar, por medio de sus programas y proyectos, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO 3:** Que el Plan General para la Reforma Integral de la UNAH, precisa como área programática número uno (I), el Mejoramiento de la Calidad y menciona que “La calidad requiere también que la enseñanza superior desarrolle su dimensión internacional: el intercambio de conocimiento, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, teniendo siempre en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales”. **CONSIDERANDO 4:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 30 establecen que; La vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios. **CONSIDERANDO 5:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 87 menciona que la movilidad académica es un elemento clave de la internacionalización de la UNAH, que permite a la comunidad académica universitaria, docentes, investigadores, estudiantes y personal, participar, en igualdad de condiciones, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 39 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

oportunidades de capacitación, formación, participación en redes y proyectos de gestión del conocimiento; a través de becas, intercambios académicos, pasantías, participación en grupos de investigación y todas aquellas modalidades que garanticen ampliar las posibilidades de intercambio y mutuo aprendizaje con otras instituciones tanto a nivel nacional como internacional. La movilidad académica podrá realizarse en campos científicos, humanísticos, técnicos y culturales. **CONSIDERANDO 6:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 100 establecen que; "Cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos convenios deben estar sujetos al reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH". **CONSIDERANDO 7:** Que se establecerán las bases generales para la cooperación académica entre las partes, en las áreas de la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento y la cultura dentro del ámbito de su competencia y, especialmente promover el intercambio de académicos, estudiantes, investigadores, mediante la realización de proyectos conjuntos de mutuo interés en las áreas que se establezcan. **CONSIDERANDO 8:** Que la SETCAM gestionará ante las municipalidades y mancomunidades la priorización de necesidades de asistencia para ser presentadas a consideración de la Carrera de Desarrollo Local. **CONSIDERANDO 9:** Que la SETCAM y las Unidades Técnicas de Mancomunidades (UTIs) diseñarán un programa específico de capacitación, para fortalecer los conocimientos administrativos a nivel municipal y mancomunidades. **CONSIDERANDO 10:** Que la SETCAM promoverá ante las municipalidades, mancomunidades la incorporación pasante de las carreras Técnicos en Desarrollo Local y Licenciatura en Desarrollo Local a fin de que realicen su práctica profesional en los territorios y faciliten los gastos de transporte, hospedaje y alimentación. **CONSIDERANDO 11:** Que la SETCAM facilitará según disponibilidad los espacios, materiales y equipo mínimo para la implantación de la propuesta de trabajo, previo acuerdo de responsabilidades. Socializará y publicará en la plataforma la información y documentación sobre las experiencias adquiridas y resultados de la asistencia con el propósito de aportar mejoras a la práctica del currículo universitario, y favorecerá el desarrollo de otras iniciativas de asistencia técnica y cooperación de la academia en la gestión municipal. **CONSIDERANDO 12:** Que el convenio tendrá una duración de dos (2) años, a partir del momento en que se suscriba el mismo, pudiendo ser renovado por un período igual, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y hayan cumplido con los compromisos establecidos en el mismo. Ambas partes establecen que este convenio de cooperación interinstitucional podrá ser modificado mediante acuerdos complementarios, los cuales entrarán en vigencia una vez que hayan sido firmados por las partes, e incorporados al convenio original, por un simple Adendum. **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el acuerdo interinstitucional **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, y autorice al señor rector para su firma. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres. (F y S) MSC. **OSCAR A. ZELAYA VILAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

“ACUERDO No. CU-O-165-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **“CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM) ADSCRITA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio de Específico Interinstitucional. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio de Colaboración Interinstitucional es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA).

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 638-2023-VRI-UNAH 20 de noviembre, 2023** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector UNAH Su Oficina Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle el proyecto del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-23-2023** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA).** **3. OFICIO DL.No. 1061-2023**, consistente de dictamen del Departamento Legal. **4. Oficio N°DD-407-2023**, de la Dirección de Docencia, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-075-2023**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.1155-2023**, de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.070-2023**. **6. OFICIO SEAF-No.939/2023**, consistente de dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) DR. PROF. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-26-2023 DICTAMEN FINAL VRI-26-2023** Vista y analizada la propuesta del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, se recibió **OFICIO DIE-318-2023** la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Innovación Educativa y el Sistema de Educación a Distancia (DIE); La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Protocolo General de conformidad con Convenios Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el “Reglamento de Convenios”) y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes sobre el respectivo instrumento. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL.No.1212-2023**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta “[...] encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...] y concluye “con base en lo anterior, el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA**, que la propuesta de [**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN..**], está conforme con los objetivos institucionales y habiéndose seguido el procedimiento regulado en el [Reglamento de Convenios], **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley.” **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-527-11-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN No. DD-097-2023**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye “**POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: PROCEDE** la firma del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN. CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.1502-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.091-2023**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina “**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el [**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN...**].” **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **Oficio SEAF-No.1162/2023**, de conformidad con el dictamen financiero emitido por esta Secretaría Ejecutiva de Finanzas, por ser un **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN**, no presenta ninguna implicación ni compromisos financieros. Con base a lo expuesto, considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede suscribir el **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA). CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA)**. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., 12 de diciembre del 2023. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-166-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **“PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNED (ESPAÑA),** con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Protocolo General. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo de Subvención es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 17

PERMISOS A DOCENTES:

Para dar inicio a este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los dictámenes contentivos de:

- a) **DICTAMEN No.048-2023. FECHA:** 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIA E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA. **I. DATOS GENERALES:** **NOMBRE:** CALEB SAMIR CALIX RIVERA. **CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADO:** 12983. **DEPENDENCIA:** Departamento de Agroindustria en el CURLP. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 22 de enero 2024 al 22 de enero 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD:** JEFE INMEDIATO: INGENIERO JOSE DANIEL AVILA CORRALES, Jefe del Departamento Académico de Agroindustria. **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR CÉLEO EMILIO ARIAS MONCADA Director a.i. de UNAH- CURLP. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Ingeniero **CALEB SAMIR CALIX RIVERA**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como Profesor por Hora, en el Departamento de Agroindustria, dependiente de UNAH- TEC-DANLI, durante el periodo comprendido del 23 de enero al 05 de mayo del año 2017 y continuo de esta misma manera los siguientes periodos: • Se contrato como Profesor Titular I tiempo completo durante el periodo comprendido del 22 de mayo al 25 de agosto del año 2017, según Acuerdo N° 2688-2017 emitido en fecha 15 de noviembre del año 2017. • Periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre del 2017. • Periodo del 02 de enero al 13 de mayo del 2018. Fue nombrado de manera definitiva a partir del 21 de mayo del 2018 como Profesor Titular I en el Departamento académico de Agroindustria, dependiente de UNAH-CURLP. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 21 mayo del 2018. **LUGAR:** Departamento académico Agroindustria UNAH- CURLP. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del **22 de enero 2024 al 22 de enero 2025**, al Ingeniero **CALEB SAMIR CALIX RIVERA**, Profesor Titular I, en el Departamento Académico de Agroindustria, dependiente de UNAH- CURLP, **para continuar estudios de Doctorado en Ciencia e Ingeniería**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Agroalimentaria y de Biosistemas de la Universidad de Valladolid, España. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: • Artículo 80 de la Constitución de la República; • Artículo 37 del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO B. PINEDA ZERON, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo. ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-167-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.048-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **22 de enero de 2024 al 22 de enero de 2025**, al **INGENIERO CALEB SAMIR CÁLIX RIVERA**, Profesor Titular I del Departamento de Agroindustria en el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (UNAH-CURLP), para continuar estudios de Doctorado en Ciencia e Ingeniería Agroalimentaria y de Biosistemas de la Universidad de Valladolid, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN No.055-2023. FECHA:** 05 DE DICIEMBRE DEL 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM). I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LEANDRO JESÚS GALO MENDOZA. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 616. **DEPENDENCIA:** Departamento de Matemática Aplicada Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 29 de febrero del 2024 al 28 de febrero 2025. **QUIENES REFRENDAN: JEFE INMEDIATO:** MÁSTER IVÁN YESSEL HENRÍQUEZ, Director de la Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER ALEJANDRO GALO ROLDAN Decano a.i. de la Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster **LEANDRO JESÚS GALO MENDOZA**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como Profesor por hora, en la Escuela de Matemáticas, dependiente de la Facultad de Ciencias, durante el período comprendido del 13 de septiembre al 17 de diciembre del 2010 según Acuerdo N° 1840-2010 emitido en fecha 15 de diciembre del año 2010 y continuó haciéndolo de la misma manera los siguientes períodos: • Del 31 de enero al 20 de mayo del 2011 según Acuerdo N°858-2011 de fecha 20 de mayo del año 2011. • Del 13 de junio al 12 de agosto del 2011 según Acuerdo N°1957-2011 de fecha 07 de noviembre de 2011 • Del 22 de agosto al 16 de diciembre del 2011 según Acuerdo N°2279-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 • Del 30 de enero al 18 de mayo del 2012 según Acuerdo N°1061-2012 de fecha 22 de mayo del año 2012 • Del 18 de junio al 17 de agosto del 2012 según Acuerdo N°1371-2012 de fecha 24 de agosto del año 2012 • Del 27 de agosto al 14 de diciembre del 2012 según Acuerdo N°2539-2012 de fecha 18 de diciembre del 2012 Fue nombrado de manera definitiva Mediante el Acuerdo de Rectoría N° 550-2013 a partir del **02 de enero del 2013** como Profesor Auxiliar a tiempo completo en la Escuela de Matemáticas, dependiente de la Facultad de Ciencias. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 02 enero del 2013. **LUGAR:** Departamento de Matemáticas Facultad de Ciencias. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN** del permiso sin goce de sueldo del **29 de febrero del 2024 al 28 de febrero 2025**, a Máster **LEANDRO JESÚS GALO MENDOZA**, Profesor Titular II, en el Departamento de Matemática Aplicada, dependiente de la Facultad de Ciencias, para **REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)**. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 37 del Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO B. PINEDA ZERON, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo. ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-168-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.055-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo del **29 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025**, al **Msc. LEANDRO JESÚS GALO MENDOZA**, Profesor Titular II del Departamento de Matemáticas Aplicada dependiente de la Facultad de Ciencias, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN No.056-2023. FECHA:** 28 DE NOVIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** LEANDRO JESÚS GALO MENDOZA. **CATEGORIA:** PROFESOR AUXILIAR. **No. DE EMPLEADO:** 6831. **DEPENDENCIA:** Dirección y Administración en el ITST-UNAH. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01 de febrero del año 2024 al 01 de febrero del año 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD: DECANO/DIRECTOR:** MASTER GUSTAVO RODRÍGUEZ ESPINOZA Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH). **II. HISTORIAL LABORAL:** Nombrar a la **Señora ANA LUISA LÓPEZ ARRIAGA**, como asistente Técnico de las Actividades Culturales de la Dirección de Cultura a partir del 01 de enero del año 2007; cabe mencionar que la Señora López Arriaga, ha venido laborando por contrato desde el 01 de agosto del año 2005, como Asistente Técnico de Rectoría y desde el 01 de agosto del 2006 como Asistente Técnico de Cultura, según Acuerdo N° 1127-2006 emitido en fecha 13 de noviembre del 2006. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 01 DE ENERO 2007. **LUGAR:** En la Dirección y Coordinación en el Instituto Técnico Superior de Tela (ITST). **No tiene Permisos solicitados Previamente.** **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo a la Licenciada **ANA LUISA LÓPEZ ARRIAGA**, Profesor Auxiliar en la Dirección y Coordinación del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) a partir del **01 de febrero del año 2024 al 01 de febrero del año 2025, PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.** **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Cláusula # 63. del XVI Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAH/SITRAUNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-169-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.056-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **01 de febrero de 2024 al 01 de febrero de 2025**, a la **Lic. ANA LUISA LÓPEZ ARRIAGA**, Profesor Auxiliar en la Dirección y Coordinación del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST), para para atender asuntos personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN No.057-2023. FECHA:** 05 DE DICIEMBRE DEL 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CURSAR ESTUDIOS DE NEUROLOGIA Y NEUROFISIOLOGÍA CLINICA EN LA UNIVERSIDAD DE CAMPINAS-SAU PAULO-BRASIL. **I. DATOS GENERALES:** **NOMBRE:** HEBEL OZIEL URQUÍA OSORIO. **CATEGORIA:** Profesor por Hora Nombrado III (HORARIO III). **No. DE EMPLEADO:** 15505. **DEPENDENCIA:** Departamento de Fisiología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01 de mayo del año 2024 al 01 de mayo del año 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD:** **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR JORGE ALBERTO VALLE RECONCO Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Médicas. **JEFE/COORDINADOR:** DOCTORA DORIA ARACELY CARRASCO CERRATO Jefa del Departamento de Ciencias Fisiológicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** el Doctor **HEBEL OZIEL URQUIA OSORIO**, fue contratado por primera vez para laborar en la UNAH, como Docente Temporal por Revelo Docente en el Departamento de Ciencias Fisiológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas durante el 09 de agosto hasta el 17 de diciembre del año 2021, según Acuerdo N° 924-2021 emitido en fecha 16 de diciembre del año 2021. Fue Nombrado como Profesor por Hora II (HORARIO II), en el Departamento de Fisiológica en la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 18 de enero del año 2022, según Acuerdo N° 301-2022 emitido por Rectoría en fecha 26 de abril del 2022. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 18 de enero del 2022. **LUGAR:** Departamento de Fisiológica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. **No tiene Permisos solicitados Previamente.** **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **RECOMIENDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo a partir del **01 de mayo del año 2024 hasta el 01 de mayo del año 2025**, al Doctor **HEBEL OZIEL URQUIA OSORIO**, Profesor por Hora Nombrado III (Horario III), **PARA CURSAR ESTUDIOS DE NEUROLOGIA Y NEUROFISIOLOGÍA CLINICA EN LA UNIVERSIDAD DE CAMPINAS-SAU PAULO-BRASIL.** **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 inciso (C) del Estatutos del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-170-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.057-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **01 de mayo de 2024 al 01 de mayo de 2025**, al **Dr. HEBEL OZIEL URQUÍA OSORIO**, Profesor por Hora Nombrado III (Horario III), del Departamento de Fisiología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para cursar Estudios de Neurología y Neurofisiología Clínica en la Universidad de Campinas – Sau Paulo, Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN No.058-2023. FECHA:** 29 DE NOVIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: EMMA SUYAPA CARCAMO PAZ. CATEGORIA:** Profesor Medio Tiempo. **No. DE EMPLEADA:** 6343. **DEPENDENCIA:** Actividades Académicas en el Depto. de Humanidades y Arte (UNAH-CURNO). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 15 de enero del año 2024 al 15 de enero del año 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD: DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director a.i. UNAH-CURNO. **JEFE/COORDINADORES:** ABOGADO NELSON OSWALDO PAVÓN, Jefe Regional Recursos Humanos CURNO, MÁSTER MANUEL DE JESUS CHANDIAS ROSALES, Jefe del Departamento de Ciencias y Humanidades. **II. HISTORIAL LABORAL:** Se contrato por primera vez y de forma temporal como Profesor por Hora a la Licenciada **EMMA SUYAPA CARCAMO PAZ** en el CURNO a partir del 10 de febrero del año 2003, según Acuerdo N° 945 D.R.H. emitido en fecha 10 de junio del año 2003 y de la misma manera fue contratada. Periodo del 14 de julio al 21 de noviembre del año 2003, según Acuerdo N° 2152-2003 de fecha 16 de diciembre del 2003 Periodo del 19 de febrero al 04 de junio del año 2004, según Acuerdo N° 446-2004 de fecha 04 de junio del 2004 Periodo del 19 de junio al 12 de noviembre del año 2004, según Acuerdo N° 967-2004 de fecha 11 de noviembre del 2004 Periodo del 07 de febrero al 10 de junio del año 2005, según Acuerdo N° 639-2005 de fecha 07 de junio del 2007 Periodo del 01 de julio al 21 de octubre del año 2005, según Acuerdo N° 1123-2005 de fecha 10 de noviembre del 2005 Periodo del 11 de junio al 31 de diciembre del año 2005, según Acuerdo N° 1123-2005 de fecha 10 de noviembre del 2005 Periodo del 06 de febrero al 26 de mayo del año 2006, según Acuerdo N° 412-2006 de fecha 27 de junio del 2006 Periodo del 01 de enero al 05 de febrero del año 2006, según Acuerdo N° 818-2006 de fecha 25 de agosto del 2006 Periodo del 19 de febrero al 04 de junio del año 2004, según Acuerdo N° 446-2004 de fecha 04 de junio del 2004 **Nombramiento como Profesor Horario a partir del 01 de enero del año 2006, según Acuerdo N° 244-2006 de fecha 24 de abril del año 2006** Periodo del 27 de mayo al 31 de diciembre del año 2006, según Acuerdo N° 1425-2006 de fecha 18 de diciembre del 2006 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2007, según Acuerdo N° 652-2007 de fecha 25 de junio del 2007 Periodo del 26 de mayo al 31 de diciembre del año 2007, según Acuerdo N° 1932-2004 de fecha 19 de diciembre del 2007 Periodo del 04 de febrero al 23 de mayo del año 2008, según Acuerdo N° 562-2008 de fecha 05 de mayo del 2008 Periodo del 01 de septiembre al 12 de diciembre del año 2009, según Acuerdo N° 047-2009 de fecha 26 de mayo del 2009 Periodo del 01 de febrero al 21 de mayo del año 2010, según Acuerdo N° 570-2010 de fecha 19 de mayo del 2010 Periodo del 07 de septiembre al 18 de diciembre del año 2010, según Acuerdo N° 1083-2010 de fecha 29 de junio del 2010 Periodo del 10 de agosto al 10 de diciembre del año 2010, según Acuerdo N°1671-2010 de fecha 29 de noviembre del 2010 Periodo del de febrero al 04 de junio del año 2004, según Acuerdo N° 446-2004 de fecha 04 de junio del 2004. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 01 DE ENERO 2006. **LUGAR:** Actividades Académicas en el Depto. De Humanidades y Arte (UNAH-CURNO). **No tiene Permisos solicitados Previamente. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **RECOMIENDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo a la Licenciada **EMMA SUYAPA CARCAMO PAZ**, Profesor Medio Tiempo en las Actividades Académicas en el Depto. de Humanidades y Arte (UNAH-CURNO) a partir del **15 de enero del año 2024 al 15 de enero del año 2025, PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Cláusula # 63. del XVI Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAH/SITRAUNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-171-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.058-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **15 de enero de 2024 al 15 de enero de 2025**, a la **Msc. EMMA SUYAPA CÁRCAMO PAZ**, Profesor Medio Tiempo en las Actividades Académicas en el Departamento de Humanidades y Artes de UNAH-CURNO, para atender asuntos de carácter personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN No.059-2023. FECHA:** 05 DICIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD PERSONAL DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO DE SIETE AÑOS DE EDAD. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: SILVIA YOLANDA ACOSTA RAMIREZ. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADA:** 1192. **DEPENDENCIA:** Departamento de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 24 de enero 2024 al 24 de enero 2025. **JEFE INMEDIATO:** MÁSTER OLGA EDITH ALMENDAREZ PÉREZ Jefa del Departamento de Enfermería. **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR JORGE ALBERTO VALLE RECONCO Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Máster **SILVIA YOLANDA ACOSTA RAMÍREZ**, fue nombrada de manera definitiva mediante Acuerdo N°1040-2007, a partir del 01 de marzo del 2007 como como Profesor Auxiliar Medio Tiempo en el Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. Se le amplió la jornada de trabajo como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, durante el tiempo comprendido entre 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009 y continuo de la misma manera los siguientes períodos: • Del 01 de febrero al 28 de mayo del 2010. • Del 29 de mayo al 17 de diciembre del 2010. Fue promovida de manera definitiva como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, desde el 01 de febrero del 2011. Impartió carga académica adicional durante el período del 06 de agosto al 21 de diciembre del 2012 y continuo de la misma manera los siguientes períodos: • Del 23 de febrero al 17 de julio 2013. • Del 29 de julio al 20 de diciembre 2013. • Del 04 de agosto al 19 de diciembre 2014. Fue reclasificada como Profesor Titular II en el Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas a partir del 01 de febrero del 2017. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 01 de marzo del 2007. **LUGAR:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Departamento de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **Recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del **24 de enero 2024 al 24 de enero 2025**, a la Máster **SILVIA YOLANDA ACOSTA RAMÍREZ**, Profesor Titular II en el Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para **ATENDER PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO DE SIETE AÑOS DE EDAD. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Cláusula # 63 del XVI Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAH/SITRAUNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-172-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.059-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **24 de enero de 2024 al 24 de enero de 2025**, a la **Msc. SILVIA YOLANDA ACOSTA RAMÍREZ**, Profesor Titular II del Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender problemas de salud de su menor hijo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- g) **DICTAMEN No.060-2023. FECHA:** 29 DE NOVIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOEL ALEMAN RAMIREZ. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **No. DE EMPLEADO:** 451. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 15 de enero del año 2024 al 15 de enero del año 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD. DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ, Decana a.i. Facultad de Ciencias Espaciales. **JEFE/COORDINADORES:** MÁSTER MARTHA LORENA TALAVERA BRIONES, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. **II. HISTORIAL LABORAL:** Se contrato por primera vez y de forma temporal como Profesor por Auxiliar al Master **Joel Alemán Ramírez**, en el Departamento de Astronomía y Astrofísica a partir del 05 de octubre al 17 de diciembre del año 2010, según Acuerdo N° 1795-2010 emitido en fecha 08 de diciembre del año 2010 y de la misma manera fue contratado Periodo del 24 de enero al 16 de diciembre del año 2010, según Acuerdo N° 616-2011 de fecha 05 de mayo del 2011 Periodo del 01 de febrero al 25 de mayo del año 2012, según Acuerdo N° 491-2012 de fecha 14 de marzo del 2012 Periodo del 26 de mayo al 31 de diciembre del año 2012, según Acuerdo N° 1325-2012 de fecha 17 de agosto del 2012 Nombramiento de forma definitiva como Profesor Auxiliar Tiempo Completo a partir del 02 de enero del año 2013, según Acuerdo N° 270-2013 emitido en fecha 25 de febrero del año 2013. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 02 DE ENERO 2013. **LUGAR:** Departamento de Arque Astronomía y Astronomía Cultural, dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales. **No tiene Permisos solicitados Previamente. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 49 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Órgano de Gobierno Universitario. **RECOMIENDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo al Master **JOEL ALEMÁN RAMIREZ**, de la Facultad de Ciencias Espaciales a partir del **15 de enero del año 2024 al 15 de enero del año 2025, PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.**
IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1. Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Cláusula # 63. del XVI Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAH/SITRAUNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-173-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.060-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **15 de enero de 2024 al 15 de enero de 2025** al **Msc. JOEL ALEMÁN RAMÍREZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para atender asuntos personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- h) **DICTAMEN No.061-2023. FECHA:** 30 NOVIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER REQUERIMIENTO Y ASUMIR UN CARGO PÚBLICO EN EL PODER EJECUTIVO. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES. CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADA:** 14254. **DEPENDENCIA:** Depto. de Teoría E Historia del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 17 de enero 2024 al 17 de enero 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD. JEFE INMEDIATO:** ABOGADA JENSSY CAROLINA PAZ MACIAS, Jefe del Depto. de Derecho Administrativo. **DECANO/DIRECTOR:** MASTER JUAN CARLOS PEREZ CADALSO Decano a.i Facultad de Ciencias Jurídicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Abogada **HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES**, fue contratada para laborar en la UNAH como Profesor Titular I Tiempo Completo, mediante Acuerdo N°574-2018, a partir del **05 de febrero al 13 de mayo del 2018** en el Departamento de Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y así mismo fue contratada bajo el mismo cargo: • Periodo del 14 de mayo al 26 de agosto del año 2018, mediante Acuerdo N°1429-2018 de fecha 21 de junio del año 2018. Nombrar de forma definitiva a la Abogada Montoya Flores, a partir del **27 de agosto del año 2018** según Acuerdo N° 2311-2018 emitido en fecha 24 de septiembre del año 2018. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 27 de agosto del 2018. **LUGAR:** Depto. de Teoría E Historia del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **Recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del **17 de enero 2024 al 17 de enero 2025**, a la Abogada **HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES**, Profesor Titular I en el Departamento de Teoría e Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **PARA ATENDER REQUERIMIENTO Y ASUMIR UN CARGO PÚBLICO EN EL PODER EJECUTIVO.** **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 numeral b) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 50 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL,** (F y S) **VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“**ACUERDO No. CU-O-174-12-2023. ACUERDA: PRIMERO:** No se aprueba el Dictamen No.061-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, por lo que la **ABOG. HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES,** Profesor Titular I en el Departamento de Teoría e Historia dependiente de la Facultad de ciencias Jurídicas, por lo que debe incorporarse a su jornada laboral en el I-PAC 2024. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.**”

- i) **DICTAMEN No.062-2023. FECHA:** 05 DICIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN LA CUAL ES REQUERIDA PARA OBTENER EL TITULO DE DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **No. DE EMPLEADO:** 11220. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 20 de enero 2024 al 19 de enero 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD. JEFE INMEDIATO:** MARTHA LORENA TALAVERA BRIONES, Jefe del Depto. de Astronomía y Astrofísica. **DECANO/DIRECTOR:** MASTER VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ Decano a.i Facultad de Ciencias Espaciales. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster **MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA,** fue contratado para laborar en la UNAH como Profesor Auxiliar Tiempo Completo, mediante Acuerdo N°738-2014, de fecha 09 de abril del año 2014, a partir del **27 de enero al 07 de mayo del 2014** en el Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales y así mismo fue contratado bajo el mismo cargo: • Periodo del 19 de mayo al 19 de diciembre del año 2014, mediante Acuerdo N°1985- 2014 de fecha 04 de septiembre del año 2014. • Periodo del 22 de enero al 18 de diciembre del año 2015, mediante Acuerdo N°512- 2015 de fecha 25 de marzo del año 2015. • Periodo del 19 de enero al 16 de diciembre del año 2016, mediante Acuerdo N°402- 2016 de fecha 11 de marzo del año 2016. • Periodo del 20 de enero al 31 de diciembre del año 2017, mediante Acuerdo N°730- 2014 de fecha 05 de abril del año 2017. • Periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2018, mediante Acuerdo N°581- 2018 de fecha 10 de abril del año 2018. Nombrar de forma definitiva al Master **MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA,** a partir del **02 de enero del año 2019** según Acuerdo N° 417-2019 emitido en fecha 27 de marzo del año 2019. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 02 de enero del 2019. **LUGAR:** Depto. de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **Recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 20 de enero 2024 al 19 de enero 2025, al Master **MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA,** Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, **PARA CONTINUAR EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN LA CUAL ES REQUERIDA PARA OBTENER EL TITULO DE DOCTOR EN LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 51 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

UNIVERSIDAD DE VIRGINIA. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1. Artículo 80 de la Constitución de la República; 2. Artículo 37. del Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del año 2023. (F y S) ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-175-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.062-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **20 de enero de 2024 al 19 de enero de 2025**, al **Msc. MANUEL ALEJANDRO SARAVIA SOSA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar el Proceso de Investigación la cual es requerida para obtener el Título de Doctor en la Universidad de Virginia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

j) DICTAMEN No.063-2023. FECHA: 05 DICIEMBRE 2023. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR HABER SIDO NOMBRADO GERENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IAH). **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL. CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADO:** 14455. **DEPENDENCIA:** Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 18 de enero 2024 al 18 de enero 2025. **JEFE INMEDIATO:** PhD. ROSA MÉLIDA VELÁSQUEZ LAMBUR Jefe Departamento de Historia. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como profesor Titular I a tiempo completo, en el Departamento de Historia, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, del 23 de enero al 13 de mayo del 2018 y continuo de la misma manera los siguientes periodos: • Del 30 de mayo al 24 de agosto del 2018. Fue nombrado de manera definitiva mediante Acuerdo N°3009-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018 a partir del 27 de agosto 2018 como Profesor Titular I a tiempo completo en el Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 27 agosto 2018. **LUGAR:** Departamento de Historia Profesor Titular I. **NO TIENE PERMISOS POR UN AÑO PREVIOS. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **Recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del **18 de enero 2024 al 18 de enero 2025**, al Master **ROLANDO DE JESUS CANIZALES VIJIL**, Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, **POR HABER SIDO NOMBRADO GERENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IAH). IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1. Artículo 80 de la Constitución de la República; 2. Artículo 177 inciso b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del año 2023. (F y S) ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 52 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-176-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.063-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **18 de enero de 2024 al 18 de enero de 2025**, al **MASTER ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, Profesor Titular I del Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar desempeñándose en el cargo de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- k) **DICTAMEN No.064-2023. FECHA:** 05 DICIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO. CATEGORIA:** Profesor Titular II medio tiempo. **No. DE EMPLEADO:** 13548. **DEPENDENCIA:** Departamento Ciencias Morfológicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 20 de enero 2024 al 20 de enero 2025. **PERMISO:** Del 20 de enero 2024 al 20 de enero 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD: JEFE INMEDIATO:** DOCTORA SENMA JULISSA VILLANUEVA BARAHONA, Departamento Ciencias Morfológicas. **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR JORGE ALBERTOVALLE RECONCO, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Master **NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como Profesor Titular II medio tiempo, en el Departamento Ciencias Morfológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, durante el período comprendido del 03 de marzo al 19 de diciembre del 2016 y continuo de la misma manera los siguientes períodos: • Del 20 de enero al 15 de diciembre del 2017. Fue nombrado de manera definitiva mediante Acuerdo 1099-2018 a partir del 05 de febrero del 2018 como Profesor Titular II medio tiempo, en el Departamento Ciencias Morfológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 05 febrero 2018. **LUGAR:** Departamento Ciencias Morfológicas. Facultad de Ciencias Médicas. **NO TIENE PERMISOS SIN GOCE SOLICITADOS PREVIAMENTE. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **Recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del **20 de enero 2024 al 20 de enero 2025**, al Doctor **NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO**, Profesor Titular II medio tiempo, en el Departamento Ciencias Morfológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, **POR MOTIVOS PERSONALES. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Clausula # 63 del XVI Contrato Colectivo celebrado entre la UNAH/SITRAUNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 53 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-177-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.064-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **20 de enero de 2024 al 20 de enero de 2025**, al **Msc. NORMAN GUSTAVO MORALES ALVARADO**, Profesor Titular II Medio Tiempo del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de carácter personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- I) **DICTAMEN No.065-2023. FECHA:** 30 NOVIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO DELEGADO DEL PODER POPULAR. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: SERGIO ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 3240. **DEPENDENCIA:** Departamento de Letras. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 18 de enero del 2024 al 18 de enero 2025. **JEFE INMEDIATO:** MÁSTER NÉSTOR OMAR ULLOA ANARIBA Jefe de Departamento de Letras. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA ZEPEDA Decana a.i. de la Facultad de Humanidades y Artes. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster **SERGIO ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante tipo de contrato temporal, como Profesor por hora, en el Departamento de Letras, dependiente de Centro Universitario de Estudios Generales CUEG, a partir del 04 de febrero al 30 de mayo del 1997. Fue nombrado de manera definitiva mediante el Acuerdo N° 667-98 a partir del 02 de febrero de 1998 como Profesor Auxiliar II, en el Departamento de Letras, dependiente de Centro Universitario de Estudios Generales CUEG. Fue reclasificado mediante Acuerdo N° 076-2001 de fecha 02 de marzo del 2001, Como Profesor Auxiliar III, en el Departamento de Letras, dependiente de Centro Universitario de Estudios Generales CUEG, a partir del 01 de febrero del 2001. Se reincorporo mediante Acuerdo N°1394-2005, como Profesor Auxiliar, en el Departamento de Letras, dependiente de Centro Universitario de Estudios Generales CUEG, a partir del 01 de octubre del 2005. Fue Reclasificado mediante Acuerdo N°254-2019 a partir del 01 de febrero del 2019, como Profesor Titular II, en el Departamento de Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 02 febrero de 1998. **LUGAR:** Departamento de Letras. Facultad de Humanidades y Artes. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **Recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del 18 de enero del 2024 al 18 de enero del 2025, al Máster **SERGIO ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ**, Profesor Titular II, en el Departamento de Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para **DESEMPEÑAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO DELEGADO DEL PODER POPULAR. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal b) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

“ACUERDO No. CU-O-178-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.065-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **18 de enero de 2024 al 18 de enero de 2025**, al **Msc. SERGIO ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para desempeñar un cargo en la Administración Pública como delegado del Poder Popular. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- m) DICTAMEN No.066-2023. FECHA:** 30 NOVIEMBRE 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** JUANA MARTINA LOBO SAÁ. **CATEGORIA:** PROFESOR TITULAR I. **No. DE EMPLEADO:** 988. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Sociales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 17 de enero del año 2024 al 17 de enero del año 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD. DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales. **JEFE/ COORDINADOR:** MÁSTER ULDA ROSIBEL BORJAS GARCIA Jefe del Departamento de Trabajo Social. **II. HISTORIAL LABORAL:** Se contrato por primera vez a la Máster **JUANA MARTINA LOBO SAÁ**, como Profesor Auxiliar Tiempo Completo a partir del 30 de enero al 25 de mayo del año 2012, según Acuerdo N° 861-2012 emitido en fecha 02 de mayo del año 2012, en el Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. Nombrar a la **Máster LOBO SAÁ**, como Profesor Auxiliar Tiempo Completo a partir del 26 de mayo del año 2012, según Acuerdo N° 1338-2012 emitido en fecha 18 de agosto del año 2012, en el Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 26 DE MAYO DEL 2012. **LUGAR:** Departamento de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **No tiene Permisos solicitados Previamente.** **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **Recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo a la Máster **JUANA MARTINA LOBO SAÁ**, en el Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del **17 de enero del año 2024 al 17 de enero del año 2025, PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.** **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Cláusula # 63. del XVI Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAH/SITRAUNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-179-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.066-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **17 de enero de 2024 al 17 de enero de 2025**, a la **Msc. JUANA MARTINA LOBO SAÁ**, Profesor Titular I del Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para atender asuntos de carácter



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- n) **DICTAMEN No.067-2023. FECHA:** 06 DE DICIEMBRE DEL 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DEL INTERCAMBIO EN EL ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE ELI. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: DORIS SUGEY VALLADARES MEJÍA. CATEGORIA:** Profesor Horario. **No. DE EMPLEADO:** 13942. **DEPENDENCIA:** Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 01 de enero del año 2024 hasta el 01 de enero del 2025. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD. JEFE INMEDIATO:** MASTER ANDREA CECILIA CASTILLO MONTES, Jefe del Departamento de Psicología. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDOCARDONA DECANA a.i. Facultad de Ciencias Sociales. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 22 de enero del 2020. **LUGAR:** DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **RECOMIENDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo por un año **Del 01 de enero del año 2024 hasta el 01 de enero del 2025 a la Licenciada DORIS SUGEY MEJIA Profesor Horario en el Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 inciso c) Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

- "ACUERDO No. CU-O-180-12-2023. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.067-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **01 de enero de 2024 al 01 de enero de 2025**, a la Lic. **DORIS SUGEY VALLADARES MEJÍA**, Profesor Horario en el Departamento de Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar con el proceso del intercambio académico en el English Language Institute ELI. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**
- o) **DICTAMEN No.068-2023. FECHA:** 07 DE DICIEMBRE DEL 2023. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL GOBIERNO. **I. DATOS GENERALES: NOMBRE: PEDRO RAFAEL RUGAMA GUEVARA. CATEGORIA:** Profesor Titular II Medio Tiempo. **No. DE EMPLEADO:** 14145. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 06 de diciembre del año 2023 hasta el 06 de diciembre del 2024. **QUIENES REFRENDAN LA SOLICITUD. JEFE INMEDIATO:** DOCTOR JORGE ALBERTO ALMENDARES ÁVILA JEFE del Departamento de Ciencias Biomédicas e Imágenes. **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR JORGE ALBERTO VALLE RECONCO DECANO a.i. Facultad de Ciencias Médicas. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 01 de julio del 2019. **LUGAR:** DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA E IMAGENES. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 56 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario. **RECOMIENDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo por un año **Del 06 de diciembre del año 2023 hasta el 06 de diciembre del 2024 al DOCTOR RAFAEL RUGAMA GUEVARA, Profesor Titular II Medio Tiempo en el Departamento de Biomédicas e Imágenes dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 inciso b) Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 07 de diciembre del año 2023. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-181-12-2023. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.068-2023 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **06 de diciembre de 2023 al 06 de diciembre de 2024, al Dr. PEDRO RAFAEL RUGAMA GUEVARA, Profesor Titular II Medio Tiempo del Departamento de Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para cumplir funciones en el Gobierno. SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

PUNTOS VARIOS

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: “Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal y ya fueron discutidos y aprobados.

Participaron al Respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, quien expresó: “Hemos llegado a ese momento en el cual siempre todos esperan que es el último punto antes del cierre de la Sesión, muy esperado y sobre este que es la última sesión del Consejo Universitario del año, pero antes de dar ese punto importante quisiera tomarme unos minutos breves solamente para manifestarles a ustedes la enorme satisfacción que ha significado para mí estar acá durante doce (12) años consecutivos, he estado acá dos (2) años como docente en este Consejo Universitario, posteriormente estuve (4) años como Director de UNAH-VS representando como parte de este Consejo Universitario, y luego seis (6) años y fracción como Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo cual ha sido una experiencia extraordinaria, una honra gigantesca, pero para este momento antes del cierre de esta Sesión le he pedido a mis hijos que me acompañen vía videollamada, le había prometido a mi esposa que me iba a controlar pero no fue fácil, ella está acá también, créanme que ha sido para mí un honor extraordinario, esta es la última sesión que presidí como Rector, sé que vienen nuevas autoridades, que van a tener una responsabilidad gigante en esta institución, pero creo que todos los amigos que he hecho en esta institución, todos los momentos que hemos vivido en este equipo tan extraordinario, en esta familia maravillosa que es esta Universidad, han permitido a que en este momento la Universidad se encuentre plétórica, plétórica porque ha logrado cerrar otro año importante, se encuentra absolutamente estable, hemos tenido graduaciones a nivel nacional, hemos tenido clases hasta el último día y nos sentimos sumamente satisfechos, volvimos a la legalidad, logramos nuevamente tener una Junta de Dirección Universitaria con la alternabilidad que la Ley Orgánica requiere, dentro de dos (2) años tendremos tres (3) Miembros de la Junta de Dirección



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 57 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

Universitaria que se van, y dentro de cuatro (4) años se irán cuatro miembros, por lo tanto en lo sucesivo el episodio de tener autoridades interinas no se volverá a repetir, y eso justamente será por el esfuerzo que este Consejo Universitario realizó, fue por la labor que ustedes realizaron que lo hicimos de manera conjunta, pero sin duda alguna por más que detractores lo digan, esta es la institución hondureña más sólida que el país tiene, no cabe ninguna duda, es la más sólida, la más pujante, y la que más beneficio le produce al país independientemente que muchos quieran tapar el sol con un dedo, esta institución es sólida a nivel nacional y a nivel internacional. Por esa razón me siento muy orgulloso y muy agradecido, Gracias Compañeros Universitarios. “

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enfatizó: “Bueno la nostalgia del Señor Rector es muy parecida a la mía, a él le tocó asumir en un momento muy crítico, venía precedido de severos conflictos que se habían suscitado en el seno de nuestra Alma Mater, y que llevaron a una situación compleja en la estabilidad misma de la institución y su gobernabilidad, debo de advertir entonces que fruto de ese problema que nos acicateaba constantemente se emitió un Decreto derivado del Congreso Nacional el 75-2017 que autorizó los interinatos para un fin específico de celebrar elecciones y elaborar un Reglamento Electoral Estudiantil para volver a la normalidad y que las nuevas autoridades tal y como está ocurriendo se nombraran en propiedad, quiero decir aquí que el Rector cumplió con ese Decreto a cabalidad, y se elaboró un Reglamento Electoral que fue aprobado por este Consejo por Unanimidad, sin que se le quitara una coma, fruto del consenso que se logró alcanzar con todos los sectores estudiantiles, creo que nunca se había suscitado un consenso tan mas ejemplarizante para la Universidad y el país como el que ocurrió aquí en la Universidad, un Reglamento que es a mi juicio el reglamento mejor diseñado en temas electorales de este país, un reglamento que dejó atrás aquella vieja historia de tener elecciones que los estudiantes terminaban agredándose, con elecciones bastante cuestionadas en su legitimidad y credibilidad, no hubo una tan sola recusación de los resultados electorales, y el Rector apoyó la idea de dos cosas que ese Reglamento no debe dejar que se violenten en lo sucesivo, 1) Que quienes dirijan los procesos electorales sean estudiantes electos aleatoriamente, eso le da confianza, seguridad, y certeza de que todo va a ser, va a estar en manos de los estudiantes que no tienen ningún interés ideológico, político, para estar tratando de desvirtuar cual es la voluntad del ejercicio electoral en la Universidad; y el otro que yo quiero ratificar aquí que no desistamos de hacer de manera electrónica las votaciones, como les digo no hubo una tan sola impugnación al Proceso Electoral, por lo tanto los estudiantes electos gozaban de toda la legalidad y legitimidad, y bueno Señor Rector todo lo que eso ha provocado de mucha estabilidad de que logramos en ciertos momentos tener conflictos pero que se podían administrar de mejor manera fue fruto de esa paciencia de esa tolerancia y quiero decir que yo me sentí bastante respaldado por lo que usted nos apoyó en todo ese proceso de elaborar el Reglamento y celebrar las elecciones, así que le agradezco mucho el apoyo. Y finalmente decir que yo entré un 1º. de Marzo de 1976 a esta Universidad verdad y yo soy el más antiguo de todos ustedes, verdad, aquí en el Seno de este Consejo como invitado, estuve con doce (12) Rectores interactuando, ya sea en contra o a favor, yo me los calé a todos, doce Rectores desde Jorge Arturo Reina hasta el Señor Rector Francisco Herrera Alvarado, y me tocó momentos bastante importantes, creo que es bueno porque venía de una escuela de organizaciones sociales, y les decía a mis compañeros de trabajo con los cuales me estoy despidiendo, bueno, hoy estamos gozando de costo de vida, de años de servicio, del INPREUNAH, y fíjense que me retiro de la Universidad por el consejo que me dio mi hija, me dice Papi tanto que te mamoneaste vos por ese INPREUNAH y ahora no lo querés disfrutar, tenés razón hija le dije, tenés mucha razón, me voy de la Universidad muy agradecido, para mí la Universidad queda prendida en mi corazón de manera perenne, tuvimos disensos, consensos, pero con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

convicción de que hacíamos lo mejor por esta institución, así que también señores Decanos, Señores Directores, y queridos Estudiantes que bueno nos tocaron momentos difíciles con el Rector y con la anterior Rectora también, pero que miren como son las cosas terminamos todos de amigos verdad, ahí con Fausto Cáliz estamos viendo como desaloja rápido de Aduanas los Container que nos vienen de AMERIKER verdad rápido nos lo saca de Aduana, y Héctor Ulloa a veces me escribe desde Noruega un excelente estudiante allá en Noruega, y eran de los más duros que teníamos aquí verdad, pero muy talentos, así que aprendimos a ser tolerantes, a buscar en vez de lo que nos separaba lo que nos podía unir, y creo que en eso hicimos buena mancuerna con el Rector, tratar de apreciar el dialogo como instrumento principal para arribar a acuerdos, así que muchas gracias, les agradezco, y bueno mientras ustedes quedan algunos en liados de aquí a futuro, yo desde siempre les digo a mis compañeros desde de repente desde uno de esos barcos que andan por todos lados yo los voy a estar saludando, así que desde un crucero se llama, verdad, les voy a estar mandando mis saludos, verdad, porque dicen que mis hijos que me van a regalar uno porque nunca los he probado, verdad, así que muchas gracias Compañeros y les agradecemos ambos, Señor Rector felicidades.”

El Dr. Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales, manifestó: “Bueno también ya paso las a la quinta década de trabajar en la Universidad, mi compañero el Vicerrector fuimos allá en los años 80s trabajadores de las Brigadas Universitarias, cuando antes de denominaba Extensión Universitaria, y acudir a las comunidades fue algo bien especial porque con él trabajamos fuertemente, pero mi mensaje es para ambos tanto para el Señor Rector Francisco Herrera, como para el Vicerrector Áyax Irías, por su labor realmente quisiera relatarles dos o tres cosas algunas relacionadas con el Señor Rector y otras con el Vicerrector Áyax, y particularmente con el Rector Francisco Herrera, compartimos en los últimos trece (13) años un trabajo intenso desde que en el año 2010 asumí como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y él era el Coordinador de la Carrera de Medicina como ustedes saben la Facultad de Ciencias Médicas había fundado la Carrera de Medicina un 14 de febrero de 1882 y habíamos estado centralizados aquí en Tegucigalpa, pero él con su labor logró desarrollar esa carrera de Medicina que sé que probablemente de toda las actividades que él ha hecho en su vida probablemente esa a mi juicio es una de las notorias desde la perspectiva académica de nuestra Universidad porque él puso alma, corazón, esfuerzo, para que se llevara a cabo esa carrera, y fui testigo de ello; así mismo en el Consejo Universitario tuvimos muchos debates desde las Normas Académicas, desde el tema medico que nosotros aspirábamos a que estuviera en cierto características el Grado de Medicina, pero sobre todo el trabajo en equipo para poner un ejemplo el trabajo que nos tocó con el Hospital Escuela Universitario que fue un enorme reto para todos nosotros, quisimos de que ese hospital pudieran estar en el ámbito universitario, pero ustedes saben ese es un hospital realmente bastante complicado pero fue un enorme esfuerzo estar allí; y luego con el Señor Rector él me nombró como Coordinador del Comité COVID, entonces éramos dos médicos los que estuvimos a cargo, yo bajo su trabajo y bajo su coordinación con un grupo extraordinario de universitarios que durante casi más casi tres años tuvimos que enfrentar situaciones tal como el Tema de abrir la Universidad para los espacios universitarios que se requería para ayudar a Honduras, me refiero la Tomografía por ejemplo, la el Polideportivo la vacunación, el hecho de tratar de conseguir vacunas, él luchó para que vacunas por ejemplo de China vinieran y el Gobierno de la República decía por aspectos de tipo geopolítico no podemos y nosotros nos desencantamos con esa situación, pero seguimos trabajando y trabajamos en el Comité de Vigilancia en el SINAGER ustedes no se imaginan lo complicado que fue estar en este en esta situación en el cual todo el Comité COVID estuvimos él y con Sir Salvador Moncada trabajando durante la Pandemia. Y luego durante estos dos años que me ha tocado estar de Vicerrector también su trabajo, pero quiero contarles una anécdota, fuimos a Texas donde el Doctor Sierra Jofman y grupo para ver cómo nos podía apoyar más en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023

tema del manejo del COVID, y llegamos allí y no estábamos vacunados ninguno de los dos, y los dos nos enfermamos del COVID estando fuera de nuestro país, él a Dios gracias le salió negativo temporalmente la prueba, a mí me dejaron allá en Estados Unidos durante tres semanas dos semanas tres casi, pero él vino a caer enfermo y su familia enfermó, entonces miren realmente si fueron circunstancias difíciles lo recordamos Rector usted y yo lo sabemos, y con el Vicerrector pues la amistad que nos une y el trabajo, realmente mi reconocimiento por su trabajo Vicerrector, mi reconocimiento al Señor Rector por su trabajo, un fuerte abrazo, y esperamos seguir manteniendo nuestra Universidad en los estándares que todos hemos aspirado con la Reforma Universitaria adelante a pesar de todos los problemas que sabemos vamos a tener que enfrentar hacia el futuro. Muchas gracias Rector, Vicerrector, por su trabajo.”

Seguidamente la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria, expresó: “ Señor Rector, el día que tomó posesión de su cargo al día siguiente usted se quitó el saco y se fue caminando por los pasillos de la Universidad a hablar con los estudiantes, en momentos muy críticos, es algo que nosotros valoramos mucho desde el Comisionado Universitario esta apertura con los Estudiantes, con los Empleados, y con todo el Personal de la Universidad, los logros son grandes, el primero para mí es la Pandemia que el país no visualizaba, y que tener un médico de Rector en ese momento fue como que mandado de Dios, porque el Señor Rector visualizó ampliamente lo que venía, y preparó un Comité COVID del que fui Observadora, y que veníamos aun con la Pandemia a trabajar, y fue allí cuando el Gobierno se enteró de lo que venía y se sumó a la lucha e integró a la Universidad a liderar esta situación emergente, numero 1.), Número 2) El Tema Electoral, tanto él como el Vicerrector verdad me consta el trabajo que hicieron, que hicimos porque nos ha tocado estar en todo esto, con cada grupo estudiantil, en el que a veces nos poníamos con el Vicerrector aquí un poquito él y yo en situaciones, pero es parte de todo y del trabajo conjunto, pero ese liderazgo de instruir que se escucharan a los chicos escucharlos, darles lo que necesitaban, y que se les diera un presupuesto suficiente, que se les dieran los ambientes, los espacios físicos, que todas las Decanaturas toda la Universidad contribuyó a nivel nacional para que se dieran, ese fue otro gran logro. Y el tener las autoridades ahora, bueno el lograr que los jóvenes integraran cada órgano de gobierno y autogobierno es un gran mérito, que requirió de mucho trabajo de mucha paciencia, y quiero extender las felicitación no solo al Señor Rector, sino a los Estudiantes que fueron seleccionados aleatoriamente y que trabajaron muy duro a nivel nacional, tanto los chicos de Tegucigalpa como los de los Centros Regionales, quiero extender esa felicitación a ellos porque no solo se trata de las autoridades sino autoridades-estudiantes comprometidos, me gustaría nombrarlos a cada uno de ellos porque vinieron en tiempo de Pandemia a trabajar duro, así que a todos estos chicos de la Comisión Técnica de todos los Organismos estudiantiles que trabajaron por esos proyectos, les extiendo ese abrazo también. Ahora bien, conformar que los jóvenes estuvieran en Consejo para que las autoridades se nombraran, eso es otro logro grandísimo, entonces mis aplausos para el Señor Rector, y le deseo muchos éxitos. Gracias.”

Finalmente, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: “Señor Rector pues estamos cerrando un ciclo, acá en este lugar lo que hay es un montón de ciudadanos hondureños hombres y mujeres valientes, nos llamaron y nos etiquetaron interinos, pero sintámonos orgullosos porque gracias a nosotros los Interinos hoy muchos van a disfrutar de la legalidad, confiemos en Dios que las decisiones que tomamos en marzo después de tantos entuertos, después de tanta conflagración universitaria que nos surgió en el gobierno del Doctor Herrera, la heredó el Doctor Herrera, y gracias al paladín que tomó la Rectoría Honduras no tuvo muchos muertos en la pandemia, gracias al paladín que tomó la Rectoría se pudo cumplir el mandato del Congreso Nacional de la República, que mandó a estas autoridades en base a la Ley



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 60 de 60
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-12-2023
13 de Diciembre de 2023*

Orgánica instalar el Gobierno Universitario, y se instaló gracias a este paladín hoy nos podemos sentir satisfechos y decir Misión Cumplida, le cumplimos a Honduras, cumplimos el mandato del Congreso Nacional de la República, que tuvo que haber sido modificado en varias ocasiones porque las anteriores autoridades que se ufanan en los medios de comunicación no lo lograron, nosotros sí lo logramos, así de que Doctor Herrera yo le digo a usted que Dios le Bendiga sus caminos y le bendiga a su familia, y disfrute desde el ambiente más tranquilo de la paz y la unidad de un hogar, la felicidad porque bien merecida se la tiene, que lo que nos viene a los que todavía quedamos lo vamos a enfrentar con la frente en alto y con la dignidad y con un espíritu Puma, que Dios bendiga esta Nación y que Dios bendiga a la Universidad, y que bendiga a cada uno de los que están aquí, y a nuestras familias, y siempre caminando hacia adelante, confiemos que las decisiones de esa Junta de Dirección Universitaria que nosotros elegimos sean las correctas, las propicias, y que respeten la Autonomía de la Universidad, y le permitan la vigencia que desde 1847 viene gozando esta institución universitaria, sintámonos orgullosos de formar parte, no crean en redes sociales ni en redes mediáticas, nosotros somos gente de convicción firmes hombres y mujeres valientes, así que Señor Rector a la buena vida y a disfrutar de lo que se viene porque el trabajo fue muy bueno. Feliz Navidad a cada uno de ustedes y un Próspero Año Nuevo.”

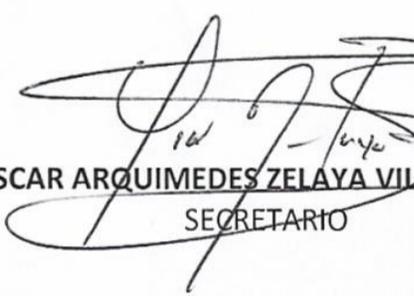
**PUNTO No. 19
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: “Estamos cerrando la Sesión a las dos horas con treinta minutos de la tarde (2:30 p.M), se le invita al almuerzo que está servido. Gracias a todos y feliz retorno a sus Centros Regionales, muchas gracias y felices fiestas.”

La Presidencia cerró la sesión a las 2:30 (hrs) de la tarde del 13 de diciembre de 2023.


FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
PRESIDENTE


**PRESIDENCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**


OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA VILLAVARDE
SECRETARIO


**SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**